

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Presidencia de la C. Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno

(11:25 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión de ordinaria 22 de septiembre de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno del Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Guillermo Orozco Loreto.
5. Cincuenta y seis de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
6. Uno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto.
7. Tres del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos.
8. Dos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por los que remite información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
9. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto.

Acuerdos

10. Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el Primer período de Sesiones ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Iniciativas

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y se adiciona un Título Octavo *Del fondo de indemnización patrimonial por la construcción de obras públicas en el Distrito Federal* a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 277 bis al capítulo XI y se deroga el último párrafo del artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttulenc Gúemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 83 bis, 83 ter, 164 bis, 164 ter, 164 quater y 164 quintus del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttulenc Gúemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

14. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 181 y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5, 50 y 51, se adicionan tres artículos 53, 54 y 55 recorriéndose los subsecuentes de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttulenc Gúemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, con la finalidad de eximir el pasaje a las personas discapacitadas así como a su acompañante, que

presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

20. Iniciativa con proyecto que modifica los artículos 282, 283, 283 bis y 411 del Código Civil para el Distrito Federal, que crea dos nuevas figuras jurídicas la guarda y custodia compartida e incluso de la figura de manipulación parental hacia los menores hijos, que presenta el diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Cristian Vargas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa de reforma y adiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 52 bis a la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 102, 185, 187, adiciona el artículo 187 bis y modifica el nombre del capítulo V del Título Noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero a nombre propio y del diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

25. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en un plazo no mayor a 5 días presente a esta Soberanía un informe pormenorizado del proyecto, los estudios técnicos, así como la fecha de inicio y de término de

la obra consistente en el cambio de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico en la avenida 661, entre la avenida 602 y 606, en la delegación Gustavo A. Madero, la cual cuenta con un presupuesto etiquetado de \$9,200,000 pesos, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, así como a la Secretaria del Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta, para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen el fideicomiso pro bosque de San Juan de Aragón, para incentivar la participación de la ciudadanía en el rescate de este pulmón de la ciudad, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. Martha delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Lic. José Ignacio Campillo García, Director General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental para que emitan a la brevedad el programa de manejo para el bosque de San Juan de Aragón, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados para que sean asignados los recursos presupuestales destinados a la inversión en infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio 2012, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el mantenimiento que se le da al Sistema Cutzamala asimismo se exhorta al Gobierno Federal y al del Distrito Federal para que coordinen el abasto de agua en la Ciudad de México durante los días en que se realizaran los trabajos, que

presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo para exhortar al Lic. José Antonio Revah Lacouture, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre las afectaciones a las viviendas ubicadas en la calle de Benjamín Franklin número 31 colonia San Alvaro en la delegación Azcapotzalco, ocasionadas por la construcción de departamentos, a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el predio colindante al de las viviendas afectadas, así como su pronta intervención para proporcionar la indemnización o reparación del daño a los vecinos afectados, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la realización de convenios con instituciones privadas y sociales a efecto de reducir costos en la venta de boletos para obras teatrales y espectáculos artísticos, con el objetivo de que la población de clase media y baja residente del Distrito Federal pueda acceder a dichos eventos, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de la Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

33. Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal integren en el instrumento presupuestal correspondiente, recursos por cuando menos 454 millones de pesos para dar cumplimiento a la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 19,600,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 15 mercados públicos de la delegación Alvaro Obregón, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 24,200,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 19 mercados públicos de la delegación Azcapotzalco, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 18,500,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 16 mercados públicos de la delegación Benito Juárez, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 77,800,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 39 mercados públicos de la delegación Cuauhtémoc, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 72,000,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 50 mercados públicos de la delegación Gustavo A. Madero, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el

ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 24,800,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 17 mercados públicos de la delegación Miguel Hidalgo, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 22,050,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 9 mercados públicos de la delegación Milpa Alta, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 11,300,000.00 de pesos para el mantenimiento de los 11 mercados públicos de la delegación Xochimilco, que remite el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal con la finalidad de que de manera conjunta se realice la reposición de las tapas que han sido robadas de los registros de la red de drenaje ubicados en las vialidades primarias y secundarias del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Cámara de Diputados para que por conducto de la Comisión de Hacienda de ese órgano legislativo se sirva analizar la posibilidad de sustituir el impuesto de la tenencia vehicular por un impuesto relacionado con el uso del vehículo particular, que presenta el diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo para que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon a efecto de que realice los nombramientos de los magistrados de las salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

del Distrito Federal que se encuentran vacantes, que presenta el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con punto de acuerdo por el que se solicita una auditoría urgente a la gestión del ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, C. Armando Quintero Martínez para que informe a esta Soberanía sobre el accidente ocurrido en la colonia Viaducto Piedad de la delegación Iztacalco en el que perdiera la vida un menor de edad, por el atropellamiento de un autobús correspondiente a la ruta número 1 de transporte público de pasajeros con itinerario desde avenida De la Virgen al metro Martín Carrera, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, que de conformidad con el artículo 62 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, solicite licencia a este órgano legislativo, con el objeto de ausentarse de su encargo, lo anterior a efecto de eficientar la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo por el que se exhortar al Secretario de Educación del Distrito Federal, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, a fin de que se destinen espacios (lockers o repisas) en las escuelas de educación básica, para que los estudiantes puedan dejar los útiles que no ocupen en sus casas para cumplir con las tareas, esto con la finalidad de evitar los daños en la estructura ósea por el sobrepeso de las mochilas, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que para que en la próxima evaluación del Presupuesto de Egresos 2012, se analicen las condiciones para una mejor asignación de recursos en vías de consolidar las finanzas y los programas sociales que lleva a cabo el Gobierno

del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas, al Tesorero, al Procurador Fiscal y al Director del Sistema de Aguas todos de la Ciudad de México, la modificación de la resolución mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas que reciben el servicio de agua por tandeo, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, presente a la brevedad la propuesta del programa parcial de desarrollo urbano Santa Fe, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se solicita a distintas autoridades del Distrito Federal, se atienda la situación jurídica de los predios Tierra Nueva, Tlaxomulco y Totomaztitla, ubicados en la colonia Miguel Gaona Armenta de la delegación Alvaro Obregón, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, inicie los estudios y procedimientos que correspondan la creación de un programa parcial de desarrollo urbano para la colonia Jardines del Pedregal, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo por el que se solicita que la Contraloría General del Distrito Federal realice el procedimiento de modificación del programa parcial de desarrollo urbano de Polanco, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

55. Pronunciamiento sobre la violencia en México, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 55 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Guillermo Orozco Loreto. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado del 7 de septiembre del año en curso signado por el Presidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito informarle el estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de esta V Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió el periodo del 28 de abril de 2011 a la

fecha de clausura de sus trabajos parlamentarios el 7 de septiembre del año en curso y que constó de 20 sesiones.

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 50 fracciones IV y VI y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este cuerpo colegiado, se aprobaron 9 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, 2 peticiones de ampliación de turno mismas que fueron aprobadas en consideración a la materia de la que se conoce cada órgano interno de desempeño legislativo y del análisis realizados a los argumentos expuestos provenientes de dos Comisiones; 3 solicitudes para rectificar turnos a distintos puntos de acuerdo de los cuales 2 fueron rechazadas.

En ese sentido también le comunico que durante la Diputación Permanente como hacía mención, se celebraron 20 sesiones en las cuales se dieron cuenta a 681 comunicados de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, 19 provenientes del Gobierno Federal y sus dependencias y 648 del Gobierno del Distrito Federal y órganos locales, 6 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 de Gobiernos Estatales, dependencias, Congresos y órganos locales.

También se recibieron 5 comunicados del honorable Congreso de la Unión y 2 de Congresos Locales por los cuales remitieron información diversa aprobada por dichos órganos.

En el mismo sentido se dio cuenta de un Acuerdo de la Comisión de Gobierno el cual fue aprobado.

Asimismo le comunico que se dieron cuenta a 14 comunicados de los cuales 8 son cumpliendo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 4 a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal y 2 a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, los cuales fueron turnados para su atención a diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa.

Se presentaron en su totalidad 668 propuestas con puntos de acuerdo de las cuales 312 se tramitaron con base en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa.

De igual forma se expusieron 350 puntos de acuerdo con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento antes citado, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos legales a que hubiere lugar.

También se le otorgaron 6 proposiciones que fueron desechadas por mayoría de votos por los integrantes de la Diputación Permanente, lo cual se hizo del conocimiento de los diputados proponentes respectivamente.

En concatenación con lo señalado en el Reglamento, en el párrafo que antecede, se generaron 2 mil 970 turnos de los cuales 1 mil 794 fueron dirigidos a los diputados, Comisiones, Comités y unidades administrativas de esta V Legislatura, 27 se refirieron al Gobierno Federal y sus dependencias, 51 a órganos autónomos federales y locales, 948 al Gobierno del Distrito Federal, 16 a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión y 96 a Gobiernos Estatales, dependencias, Congresos y órganos locales.

En observancia y apego a lo que establece en su tercer párrafo el Artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito adjuntar en forma impresa y en medio magnético el inventario que contiene al información señalada en el presente documento para los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente no omito comentarle que en el informe de referencia se ha turnado a la Oficialía Mayor y Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la Página Oficial de esta Asamblea, a fin de cumplir con lo indicado en la propia ley.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva poner a la presente, le reitero mi más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 56 comunicados de la Secretaría de Gobierno, 1 de la Contaduría Mayor de

Hacienda de la Asamblea Legislativa, 3 del Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal, 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron 2 comunicados de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes.

Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, del 21 de septiembre del año en curso, mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias de gobierno del Distrito Federal, durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que a continuación se señalen, con la intención de que comuniquen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal: Jueves 29 de septiembre de 2011. 09:00 Horas.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: Jueves 29 septiembre de 2011. 12:00 Horas.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: Jueves 29 de septiembre de 2011. 15:00 Horas.

Secretaría de Finanzas: Martes 4 de octubre de 2011, 09:00 Horas.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades: Martes 4 de octubre de 2011. 12:00 Horas.

Secretaría de Desarrollo Económico: Martes 4 de octubre de 2011. 15:00 Horas.

Secretaría de Desarrollo social: Jueves 6 de octubre de 2011. 09:00 Horas.

Secretaría de Obras y Servicios: Jueves 6 de octubre de 2011. 12:00 Horas.

Secretaría de Transporte y Vialidad: Jueves 6 de octubre de 2011. 15:00 Horas.

Segundo.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por los diputados en el sistema electrónico.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
3. Se designará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

4. Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos un diputado de cada una de los Grupos Parlamentarios y un diputado del Partido Nueva Alianza, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

Diputado del Partido Nueva Alianza.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a Tribuna a efecto de rendir su Informe, hasta por veinte minutos.

6. Una vez terminado el informe del Servidor Público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la Tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, para lo cual se otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul, a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna, el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos. Finalizada la respuesta, el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a tres minutos. El orden de intervención será el siguiente:

Diputado del Partido Nueva Alianza.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la Tribuna para que emita su mensaje final hasta por un máximo de diez minutos.

7-Bis.- Agradecimiento o mensaje del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo, cuando así desee hacerlo.

Tercero.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Secretaría de Educación: Comisión De Educación y Comisión de Ciencia y Tecnología. Miércoles 12 de Octubre De 2011, 11:00 Horas.

Secretaría De Salud: Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Atención A Grupos Vulnerables. Miércoles 12 de Octubre de 2011, 16:00 Horas.

Secretaría de Protección Civil: Comisión de Protección Civil y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Miércoles 19 de Octubre de 2011, 11:00 Horas.

Secretaría del Medio Ambiente: Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Miércoles 19 de Octubre de 2011, 16:00 Horas.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Comisión de Vivienda. Lunes 24 de Octubre de 2011, 11:00 Horas.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo: Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Lunes 24 de Octubre de 2011, 16:00 Horas.

Consejería Jurídica: Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Miércoles 26 de Octubre de 2011, 11:00 Horas.

Secretaría de Turismo: Comisión de Turismo y Comisión de Fomento Económico. Miércoles 26 de Octubre de 2011, 16:00 Horas.

Secretaría de Cultura: Comisión de Cultura y Comisión de Ciencia y Tecnología. Jueves 27 de Octubre de 2011, 11:00 Horas.

Cuarto.- Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como el 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

- 1.- Recepción del Servidor Público por parte de la Comisión de Cortesía.
- 2.- Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada grupo parlamentario a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria, en el siguiente orden: diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se garantizará en todo momento a través del Presidente o Presidentes de la Comisiones que desarrollan la comparecencia la participación de los grupos parlamentarios, aún y cuando no cuenten con diputados integrantes en las Comisiones.

- 3.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra a cada servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 20 minutos.

- 4.- Ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus integrantes hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y serán contestados de forma inmediata por el servidor público hasta por un lapso de 10 minutos. Los Diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos. El orden de las intervenciones será el siguiente:

Diputado del Partido Nueva Alianza

Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se garantizará en todo momento a través del Presidente o Presidentes de la Comisiones que desarrollan la comparecencia la participación de los grupos parlamentarios, aún y cuando no cuenten con diputados integrantes en las Comisiones.

5.- Finalizada la última pregunta y respuesta, el Presidente de la Comisión dará el uso de la palabra al servidor público para que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.

6. Concluida la intervención del servidor público, el Presidente de la Comisión dará por concluida la comparecencia y solicitará a la Comisión de Cortesía acompañe al mismo a su salida del salón cuando así desee hacerlo.

Quinto.- Los servidores públicos citados a comparecer ante el Pleno, así como ante Comisiones de esta Asamblea Legislativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con 72 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá enviarla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

Sexto.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Séptimo.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión de Pleno que corresponda, una vez que haya sido desahogado el apartado de acuerdos y la aprobación del acta de la sesión anterior.

Octavo.- Las comparecencias serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo primero del presente acuerdo.

Noveno.- Las comparecencias ante las comisiones serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón *'Heberto Castillo'* del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo tercero del presente acuerdo.

Décimo.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Decimoprimer.- Notifíquese a las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutivo cuarto del presente acuerdo.

Decimosegundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil once, por la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Secretario. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo de referencia, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones y se adiciona un Título Octavo del Fondo de Indemnización Patrimonial por la construcción de obras públicas

en el Distrito Federal, a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, del diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 277 bis al Capítulo XI y se deroga el último párrafo del artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Alberto Couttolenc, del grupo parlamentario Verde Ecologista de México. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El pasado 21 de diciembre del 2010 el pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó la adición de un capítulo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, a efecto de que el Programa de Certificación de Edificios Sustentables se convirtiera en un instrumento de planeación de política ambiental dirigido a transformar y adoptar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas basados en criterios de sustentabilidad, eficiencia ambiental, teniendo como finalidad contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales en beneficio social y mitigar el calentamiento global.

En este orden de ideas, es oportuno mencionar que el Código Fiscal del Distrito Federal cuenta con un capítulo dedicado a las recaudación, y es en el artículo 296 último párrafo donde se menciona que las personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios respecto a los cuales demuestren la paliación de sistemas sustentables ante la Secretaría de Medio Ambiente, gozarán en un periodo de un año de la reducción del 10% del impuesto predial correspondiente a dicho inmueble, previa obtención de una constancia emitida por la Secretaría de Medio Ambiente.

Por lo tanto consideramos, en virtud de que el Código Fiscal para el Distrito Federal ya contempla un artículo que se refiere a la reducción del 10% del impuesto predial a aquellas edificaciones que demuestren la aplicación de sistemas sustentables, se estima necesario eliminar el párrafo que lo cita, ello a efecto de que con la inserción de un artículo que contemple los grados de cumplimiento y su respectivo porcentaje de descuento previo al acatamiento de los criterios que de manera puntual y específica se señalan en la Ley Ambiental del Distrito Federal, brindará de mayor certeza a los particulares y eliminará la discreción que al respecto pudieran tener las autoridades involucradas en el procedimiento respectivo.

En este contexto, es menester que a efecto de que exista armonía entre las reformas aprobadas por este órgano legislativo a la Ley Ambiental del Distrito Federal, resulta necesario reformar a su vez el Código Fiscal del Distrito Federal con el objetivo de que la citada reforma encuentre sustento en el ordenamiento que contiene el compendio de incentivos fiscales que el Estado otorga a los particulares.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito sea turnado a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 277 bis al capítulo XI y se deroga el último párrafo del artículo 296 del Código Fiscal para el Distrito Federal para su análisis y dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 83 bis, 83 ter, 164 bis, 164 ter, 164 quáter y 164 quintus del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, de grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En la Ciudad de México existen aproximadamente 376 mil 513 establecimientos mercantiles, estos identificados en materia de competencia local y federal, de acuerdo con una encuesta realizada por el INEGI, de los cuales solamente 4 mil 167 establecimientos cuentan con la licencia ambiental única; sin embargo, de la cantidad anteriormente citada únicamente 1 mil 472 establecimientos se encuentran en la base de datos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal por emisión de contaminantes, es decir un poco más de la tercera parte se encuentran registrados ante la Secretaría como empresas que contaminan, ¿y qué pasa con las demás?

La licencia ambiental única, de acuerdo a la Ley Ambiental en su artículo 61 bis, es el instrumento de política ambiental por el que se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de fuentes fijas que están sujetos a las disposiciones de esta ley mediante la transmisión de un solo procedimiento que ampare los permisos y autorizaciones referidos en la normatividad ambiental.

Para obtener la licencia ambiental única para el Distrito Federal a que se refiere el artículo anterior, los responsables de las fuentes fijas deberán presentar a la Secretaría en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir del inicio de operaciones del establecimiento, hecho que resulta poco creíble ya que sólo 4 mil 167 cuentan con esta licencia ambiental única, menos del .01%. Aquí se ve que alguien no está haciendo su trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, si me permite un momento, por favor.

Solicito a todos los diputados integrantes de esta Asamblea se abstengan de platicar mientras el orador está haciendo uso de la Tribuna, a fin de que todos lo podamos escuchar con respeto.

Adelante, diputado. Gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- De lo anterior se desprende que hay opacidad en las empresas que se encuentran registradas ya que el número comparándolo con la cantidad de empresas que existen en nuestra Ciudad es mínimo. ¿Será que no todas las empresas son consideradas para la licencia ambiental única?

En la Ciudad de México debe haber equidad en las empresas, no es posible que solo se les cobre a unos y a otros no, no debemos permitir que haya favoritismos y corrupción. Consideramos que la licencia ambiental única y que por cierto su nombre está equivocado ya que no es única y el cobro se lleva año con año, debe ser equitativa para todas y cada una de las empresas que contaminan por su intrínseca labor económica en nuestra Ciudad.

Nosotros, en la Ciudad, no necesitamos un nuevo impuesto verde como sugieren ciertas personas del Gobierno Federal, solamente necesitamos hacer bien el trabajo en este rubro de la Secretaría de Medio Ambiente.

Por lo anterior requerimos de una legislación homogénea que impida los favoritismos y que en forma equitativa cobre los derechos en relación a las cantidades de contaminantes que genera cada empresa. De esta forma se protege a la media y pequeña empresa y a la grande que es la que más contamina, no se le coarta su crecimiento sino se le invita a la corresponsabilidad para que su crecimiento no vaya en detrimento del medio ambiente que es un derecho de todos los ciudadanos.

La Ley del Cambio Climático contempla estos conceptos y los fondos recaudados por la generación de contaminantes son integrados al Fondo Ambiental de Cambio Climático para que los mismos sean sin excepción, sean aplicados hacia las clases más vulnerables.

¿De qué sirve actualmente se cobre anualmente la licencia ambiental única si los fondos no van a favor de mitigar los efectos que estos causan? Estamos conscientes que los grandes empresarios que por su actividad económica son los que más contaminan, estarían mucho más conscientes y colaborarían con más diligencia si se asegurara que su contribución se aplica en su totalidad a la mitigación de los efectos causados por sus contaminantes y no como

actualmente sucede en donde la recaudación por la licencia ambiental única no sabemos en muchos casos a dónde va a parar.

Por lo cual y atendiendo a concientizar a las personas titulares de fuentes fijas y hacerlas corresponsables en el cuidado del medio ambiente se sugiere la modificación al Código Fiscal para que considere como sujetos obligados a los titulares de fuentes fijas registrados ante la Secretaría del Medio Ambiente, atendiendo a la cantidad de toneladas de bióxido de carbono emitidas conforme a la declaración anual de cada contribuyente, buscar suprimir la actual licencia ambiental única y por supuesto establecer los mecanismos para que se aplique en forma equitativa sin existir exclusión alguna.

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito sea turnada a las Comisiones de Hacienda y de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los Artículos 83 Bis, 83 Ter, 164 Bis y 164 Ter, 164 Quarter y 164 Quintus del Código Fiscal del Distrito Federal para su análisis y dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria me permitiré explicar a ustedes la idea principal que conforma la presente propuesta, con la atenta solicitud a la Mesa Directiva que el texto se incluya íntegramente en el Diario de los Debates.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el tercer párrafo de su Primer Artículo el derecho a la garantía de no discriminación motiva por una serie de supuestos tales como el origen étnico o nacional, el género, las opiniones, las preferencias y evidentemente las discapacidades, dejando además abierta la posibilidad que existan nuevos rubros bajo los cuales se pudieran discriminar a las personas.

El tema del combate a todas las formas de discriminación fue recogido puntualmente en nuestra Carta Magna mediante la reforma de los Artículos 1 y 2 publicada en agosto de 2001.

La reforma otorgó un carácter predominante a la asignatura del combate a la discriminación y en lo subsecuente dio origen a una serie de reformas de diversas disposiciones legales e incluso a la elaboración de otras leyes especiales que recogieron de mejor forma la intención del legislador y el espíritu de dicha reforma.

El instrumento normativo internacional que por sus avances merece una especial consideración, es la Convención Internacional sobre Derechos de Discapacitados cuyo alcance se transcribe:

1.- Los Estados parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimientos y adecuados a la edad para facilitar el desempeño de las funciones afectivas de esas personas, como participantes directos o indirectos, incluida la declaración como testigos en todos los procedimientos judiciales con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

Ahora bien, lo que observamos en nuestro particular caso es que día tras día la sociedad mexicana desde todos sus frentes, lucha por acabar con cualquier tipo de discriminación orientadas por razones de origen étnico, nacionalidad, género, edad, condición social, de salud, religiosas, opiniones, preferencias, estado civil y por supuesto por contar con capacidades diferentes.

En el caso particular del Distrito Federal, también se han emprendido acciones para adecuar las leyes locales y las prescripciones que mandatan nuestra Constitución y las determinaciones internacionales.

En 1995 se expidió la abrogada Ley para las Personas con Discapacidades en el Distrito Federal, hoy Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidades del Distrito Federal, que resultó vanguardista en su momento, porque además de establecer un catálogo de obligaciones para las distintas autoridades, consideró atender a las personas con discapacidad en sus vertientes de salud y rehabilitación, empleo, capacitación, promoción y defensa de sus derechos, facilidades arquitectónicas y de desarrollo urbano, preferencia para su libre desplazamiento y transporte, y finalmente, su desarrollo e integración social.

En estas condiciones, el combate a la discriminación se ha colocado como el eje rector de todas las vertientes de la actividad del Estado, incluida la administración de justicia. Precisamente la Constitución Política recoge diversos principios, valores y derechos que reconoce a todos los mexicanos en relación con su acceso a la justicia, por ejemplo, el artículo 17 Constitucional en su segundo párrafo a la letra establece:

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, su servicio se hará gratuito, quedando en consecuencia prohibida las costas judiciales.

La garantía constitucional de acceso a la justicia no se verifica por el hecho de que el Estado provea la instalación de oficinas que reciba y tramiten demandas, sino con la conclusión de los medios físicos y recursos humanos que facilite la administración de justicia con especial atención a quienes afecta la aplicación de las leyes procedimentales.

Acceder a la justicia por tanto implica no sólo el contar con un abogado que defienda los derechos de quien se vea envuelto activa o pasivamente en un proceso judicial, sino además que la persona deba de reconocer de manera directa los alcances de la asesoría otorgada por su defensor.

Emanado del profuso marco legislativo, advertimos que el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal presenta inconsistencias que potencialmente pueden ser discriminatorias y afectar a la población con capacidades diferentes en particular y aquellos que cuentan con impedimentos auditivos y visuales.

Las personas con algún padecimiento físico que les impida escuchar o ver correctamente o en definitiva carecen de determinado sentido, deben atenderse a la buena fe de algún familiar o amigo, de representantes legales del juez y en última instancia de la contraparte.

Si el derecho procesal civil busca establecer las bases para una contienda regulada por los órganos de gobierno y el Estado como el legítimo titular del monopolio del uso de la fuerza, esta contienda debe ser entre sujetos con las mismas oportunidades en un plano de igualdad y sin mediar beneficio o ventaja de alguno de ellos.

Para lograr lo anterior, la legislación civil procesal del Distrito Federal debe discriminar positivamente a favor de aquellas personas que dar a ciertas condiciones físicas ajenas a litigio, se encuentran en un plano inferior en cuanto a la comprensión de las actuaciones judiciales emitidas por órganos jurisdiccionales.

Cuando se cuenta con recursos, es una realidad que la mayoría de las circunstancias desventajosas son superadas por el interesado mediante la contratación de expertos que al margen del abogado con que cuenten, le asistan, ya sea mediante traducciones, escritura, Braille, labio lectura, lengua de signos, lenguaje de sordomudos y/o sistema dactilológico. Sin embargo, el acertar que el interesado deba cubrir los costos de sus limitaciones físicas, significa ser más oneroso el acceso a la justicia, a personas con discapacidad y por tanto también denota una forma de discriminación en razón de su condición.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa pretende obligar al Juez de la causa de los procesos civiles llevados frente a los Juzgados dependientes del Tribunal de Justicia del Distrito Federal a garantizar que aquellas personas que tengan una discapacidad física puedan contar con los medios físicos

necesarios para superar su impedimento y lograr el absoluto conocimiento tanto de los argumentos esgrimidos por la parte contraria como de las actuaciones judiciales.

La asistencia técnica deberá verificar en todas las actuaciones que no revista la estricta formalidad escrita, es decir, en las que predomine el uso de la voz y las imágenes para concretarse, como es el caso de las audiencias y el desahogo de pruebas.

La intención de la presente iniciativa es contribuir a eliminar actitudes discriminatorias, en razón de lo cual busca generar un ambiente de igualdad de oportunidades para quienes por causa de una discapacidad visual y/o auditiva requieren de apoyos especializados para hacer efectivo su acceso a la impartición de justicia.

Del mismo modo, busca obtener avances en la promoción de la dignidad, la igualdad y la no discriminación de las personas en la celebración de las distintas etapas de un proceso civil en el Distrito Federal.

A su consideración, señores legisladores.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 181 y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Eguren

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidente.

Simplemente para comentarles, compañeros, que esta iniciativa tiene en consideración hacer una reforma al Reglamento de Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, específicamente al artículo 181 y 82, lo hemos discutido ampliamente al interior de la Comisión, a efecto de que la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano pueda ser también dada y entregada a las personas morales, cosa que actualmente no se da de acuerdo a la normatividad que tenemos.

Lo que nos gustaría precisar en términos generales, es que en el Distrito Federal son innumerables los grupos de individuos que se organizan colectivamente orientando a actividades que posibilitan beneficios para muchas personas. Así está el ejemplo de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMAC), la Asociación de Ayuda y Solidaridad para los Niños de la Calle, la Organización Unidos por México.

En esta tesitura es que queremos proponer a la Comisión de Normatividad y al Pleno de esta Asamblea que procedamos a realizar una reforma al artículo 181 respecto a la entrega de Medalla al Mérito Ciudadano que se otorga dos veces al año, como reconocimiento público a mexicanas y a mexicanos que han realizado diversas actividades, cuyos resultados aportan beneficios a la sociedad.

Por su parte el artículo 182 señala que se nombrará una Comisión Especial electa por voto mayoritario que da a conocer las propuestas de los candidatos y candidatas para la entrega de esta Medalla al Mérito Ciudadano.

Es el caso que a lo largo de diversas legislaturas se ha producido la discusión al interior de esta Comisión derivado de una interpretación de los artículos de referencia, generándose posiciones encontradas respecto a que si se debe o no convocar también a instituciones públicas y privadas para recibir este galardón.

De este modo, conforme al ejercicio hermenéutico de los dispositivos normativos que regulan la materia, tenemos la orientación que puede darse hacia ambas posibilidades. En efecto, por una parte encontramos que el artículo 181 precisa que la mencionada preseña se otorga dos veces al año a mexicanas y mexicanos cuyos resultados aporten beneficios a la sociedad. En

este sentido y válidamente podría afirmarse que al referirse el citado dispositivo *mexicanas y mexicanos*, dicho atributo genérico sólo es dable a personas físicas.

Sin embargo, por otra parte tenemos en el mismo reglamento, en las Reglas Generales para la Entrega de las Medallas, el artículo 179 donde se menciona que la Oficialía Mayor de esta Asamblea otorgará mayor difusión a las convocatorias que se expidan y en todo caso, a petición de las comisiones, se hará llegar a las instituciones públicas y privadas para proponerse en su caso pudieran tener interés en proponer candidatos.

Es por tanto que derivado de estos dos artículos previamente, se desprende que es dable convocar a instituciones públicas y privadas para recibir el mencionado galardón, sin embargo a efecto de evitar confusiones e interpretaciones contradictorias entre los diputados que integran esta Comisión Especial, y con el propósito de dar una mayor precisión y claridad a los enunciados normativos, es que pretendemos adicionar este artículo estableciendo que se otorgará dos veces al año como reconocimiento público a personas físicas, organismos, asociaciones, instituciones públicas y privadas que se destacan en las actividades que realicen.

Con ello pretendemos posibilitar que tanto las personas físicas como las personas morales puedan ser galardonadas con esta presea.

Sería cuanto, compañeros diputados. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye para su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5, 50 y 51, se adicionan tres artículos, 53, 54 y 55, recorriéndose los subsecuentes de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la

Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc, del grupo parlamentario Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Es del conocimiento público que en los últimos años el crecimiento urbano ha impactado significativamente a la Ciudad de México, ello en virtud de la convergencia de factores culturales, económicos, políticos y sociales.

En este contexto resulta evidente que se ha disparado el crecimiento urbano de la ciudad, rebasando sus propios límites territoriales, originando en consecuencia un fuerte deterioro ecológico.

Es menester tomar en cuenta que la Ley Ambiental del Distrito Federal señala que la política de desarrollo sustentable de la ciudad será elaborada conforme a diversos instrumentos, incluida la evaluación del impacto ambiental. Del concepto de impacto ambiental se desprende que es el conjunto de efectos que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente.

Bajo este orden de ideas a nadie resulta ajeno que en la mayoría de las ocasiones en que se pretende llevar a cabo la realización de una obra, programa o actividad de inmediato surgen opositores a la construcción de las mismas, en ocasiones por intereses políticos pero en su gran mayoría es por falta de información y comunicación por parte de las autoridades.

En consecuencia de lo anterior se generan conflictos sociales y políticos que en algunos casos impiden que las obras proyectadas se desarrollen o en ocasiones se llevan a cabo y después resulta que los opositores al proyecto comprueban que en realidad se violaron normas ambientales, existiendo para ese momento daños irreparables.

Es por lo anterior que consideramos fundamental que a efecto de que la ciudadanía cuente con información en tiempo y forma, se lleve a cabo una consulta pública previa a la realización de las obras que permita conocer los alcances y efectos de las mismas, pudiendo emitir comentarios y propuestas con orden y en tiempo oportuno, salvaguardando de esta manera los recursos

naturales, evitando la generación de conflictos y permitiendo que se desarrollen aquellas obras que en el marco de la transparencia sea evidente el cumplimiento del marco jurídico ambiental.

Es por ello que consideramos necesario que a efecto de dar mayor certeza jurídica a los involucrados y posibles perjudicados en la construcción de una obra, programa o actividad, es necesario que realice una consulta pública en todos y cada uno de los casos en que se presente la manifestación de impacto ambiental y no como actualmente se encuentra regulado que solo es a petición de cualquier persona en un plazo de 10 días hábiles o en los casos en que la Secretaría lo estime pertinente.

De igual forma consideramos necesario que aquellos recursos económicos provenientes de las obras, programas o actividades que se trata, sean invertidos en un porcentaje significativo en la misma zona, en virtud de que es en ese sitio donde impactarán recursos naturales y urbanos, siendo necesario entonces compensar los daños causados con acciones, programas y recursos económicos a los afectados del sitio.

En concordancia con lo anterior, consideramos necesario que sea creado un consejo que se encuentre integrado por las autoridades y vecinos del sitio donde la obra deba realizarse a efecto de que en conjunto se determinen los programas y acciones a realizar con base en las necesidades y viabilidad de la zona, evitando así que el destino de los recursos se decida con criterios discrecionales como lamentable hemos visto hasta la fecha por la Secretaría de Medio Ambiente.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5, 50 y 51, se adicionan tres artículos, 53, 54 y 55, recorriéndose los subsecuentes de la Ley Ambiental del Distrito Federal para su análisis y dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Solicito que el documento que leeré, que será una síntesis y que al final entregaré el contenido total de la propuesta de esta iniciativa, se inserte en el Diario de los Debates en su totalidad.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Es un hecho irrefutable que la salud es uno de nuestros valores fundamentales, que se debe de trabajar en su preservación, mantenimiento y restauración, además es una obligación irrenunciable e inevitable del gobierno a través de los servicios de salud instituidos, pero en el marco del funcionamiento del sistema de salud local la ley debe ser, por supuesto e insistir, muy clara en su funcionamiento de los servicios de salud a cargo de las autoridades locales así como particulares y grupos sociales, pero como toda ley, sin perder de vista su integralidad y su misión de regular el objeto de la misma, es decir la salud.

En este sentido diversas investigaciones han señalado la necesidad de dotar de medidas sanitarias adecuadas así como la atención médica de los hombres y mujeres que se encuentran privados de su libertad, bien sea porque se encuentran sujetos a procesos o sentenciados.

Más aún, derivado de la publicación de la Ley de Programa General de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el capítulo XIII, establece los derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión en donde la justificación establece entre otras cuestiones y cito textual en su parte conducente:

Las violaciones más recurrentes a los derechos humanos de las personas recluidas son tortura, hacinamiento, suministro insuficiente de agua, negligencia y falta de atención médica, desabasto de alimentos, negativa y suspensiones de visita familiar e íntima, discrecionalidad en los beneficios de la libertad anticipada, conflictos en las zonas de aislamiento, entre otros.

Así, una de las líneas de acción que han quedado establecidas en el Programa de Derechos Humanos del DF, que en fechas recientes fue elevado a rango de ley y que son materia de la presente iniciativa, entre otras, la Línea 363 que dice, *finalizar las obras y trabajos que garanticen los servicios de salud y la ampliación de cobertura con personal médico de la plantilla y con médicos o médicas del Sistema de Salud, a fin de contar con equipamiento y certificación de las unidades de CERESOVA y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha.*

En esta V Legislatura se ha buscado la transversalidad de las leyes a fin de dar certeza y seguridad jurídica en materia de salubridad pública, siendo la cuestión de salubridad en los centros de reclusión del DF una asignatura pendiente de legislar de manera clara y puntual.

Por ello a través de esta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal se pretende reformar el Capítulo XXV relativo a los servicios de salud de los reclusorios y centros de readaptación social con perspectiva de género, a fin de dar cumplimiento a los compromisos que el Estado Mexicano ha signado a través de la ratificación de los Tratados Internacionales como el de Beijín+5, Bangkok, del año 2010, mismos que de acuerdo de la modificación constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de este 2011, nos obligan a los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en los tres niveles de gobierno, a emitir normas legales acordes a la protección a los derechos humanos, siendo importante resaltar que el ITAM dio a conocer en el año 2007 el reporte que la Comisión Social y Jurídica de la Mujer de la ONU sobre la condición de las mujeres en algunos países, se estableció entre otras cuestiones que las mujeres tienen derecho a:

1.- Disfrutar de los más altos estándares de salud asequibles, los cuales son determinantes para su desarrollo dentro y fuera de la sociedad.

2. Derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad tal y como lo establece la Organización Mundial de la Salud.

El estudio reveló que la salud está directamente relacionada con el contexto económico, político y social del país al que pertenezcan las mujeres, el desarrollo, la educación y la paz son factores indispensables en la misma.

En muchos casos la provisión de servicios médicos a los que tienen acceso las mujeres es insuficiente, discriminatoria e incluso inexistente.

La legislación penitenciaria establece que en prisión las mujeres deben permanecer separadas de los hombres y vigiladas por personal femenino, sin embargo las cárceles pasan por alto la ley y las mujeres se ven abandonadas, responsables de su supervivencia e incluso cuando necesitan de cuidados especiales antes, durante y después del parto, revisiones periódicas del cáncer cervicouterino y mamario y trastornos por la menopausia, así una mujer si está a punto de dar a luz, se le remite al hospital en condiciones que ponen en riesgo su vida y la de su hijo, ya que son trasladadas en transporte del propio sistema penitenciario y no en ambulancias, de igual forma no son acompañadas por médico o enfermera, adicionalmente su traslado para su atención médica en el exterior se realiza a través del traslado en el mismo momento y en el mismo espacio de transporte de las procesadas.

Sumado a lo anterior, datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal han señalado que las mujeres en reclusión del Distrito Federal, así como sus hijos tienen serios problemas de obesidad y adicciones, la primera deriva en graves cuadros de diabetes y los segundos el incremento de violencia hacia el interior de los centros de readaptación social del Distrito Federal.

Por el contrario, el consumo de marihuana, cocaína y piedra, principalmente, violencia que incluso alcanza a los niños y niñas que viven con sus madres presas.

Estos dos ejemplos son contrarios a lo que establecen los ordenamientos legales como la Ley de Salud del Distrito Federal y la Ley para la Prevención y

el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

La Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal y la Ley para la Atención Integral y el Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, cuerpos normativos que establecen que son de orden público y observancia, es decir, también aplican para las mujeres en reclusión.

De ahí que a través de esta iniciativa de ley se pretende modificar el capítulo 25 de la Ley de Salud del Distrito Federal, a fin de establecer como autoridad única en materia de protección a la salud a la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal, debiendo éste en todo momento tener acceso a los centros de readaptación social del DF para dar atención médica y acceso al sistema de salud del Distrito Federal, así como a los programas de atención de adicciones, detección de cáncer de mama, VIH/SIDA, atención a la obesidad y en general a todos aquellos que tengan que ver con la protección a la salud de las mujeres reclusas, pues siempre a la larga es mejor prevenir y dar seguimiento a la salud, siendo esto una inversión y no la atención de los padecimientos, pues esto es un gasto.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente decreto:

Primero.- Se reforman los artículos 98 y 99 de la Ley de Salud del Distrito Federal para que dar como sigue:

Artículo 98.- Corresponde a la Secretaría:

I.- Integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía ginecoobstétrica, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación que se ofrezcan en los reclusorios y centros de readaptación social, los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de especialidad en salud materno infantil.

II.- Garantizar que la demanda de servicios de salud para las mujeres que se encuentran reclusas en los centros de readaptación social del DF, así como a

sus hijos e hijas sea satisfecha. Dichos servicios de salud deben considerar servicios de urgencias médicas, traslados urgente con personal profesional y capacitado para el tratamiento de las mujeres enfermas que se encuentren privadas de su libertad en los mismos términos a que se refiere la Ley de Salud del Distrito Federal.

III.- Realizar jornadas de salud general, sexual, reproductiva, y de interrupción legal del embarazo para buscar satisfacer la demanda de servicios de salud, tanto de las mujeres privadas de su libertad, así como de sus hijos e hijas en la forma y términos que para tales efectos establezca la Ley de Salud del Distrito Federal.

IV.- Garantizar que las mujeres reclusas que soliciten una interrupción legal del embarazo se les brinde el servicio de forma expedita, sin prejuicios ni dilaciones, así como garantizar la atención médica.

Cuarta.- Las demás que señalen las disposiciones legales.

Artículo 99.- Tratándose de enfermedades que requieran atención de emergencia, graves o cuando así lo requieran, el tratamiento a juicio del personal médico de los reclusorios y centros de readaptación social, se dará aviso para el traslado inmediato del interno al centro hospitalario que determine el propio gobierno, en cuyo caso se deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente.

Atentamente las suscritas, diputada Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, y la que suscribe, Alicia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Alicia Téllez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, con la finalidad de eximir el pasaje a las personas discapacitadas, así como a su acompañante, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Gracias, con su venia, diputada Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria, sólo leeré algunas partes que considero sustantivas de la presente iniciativa, motivo por el cual solicito a esta Presidencia pueda ser insertada íntegra en el Diario de los Debates.

El Gobierno de la Ciudad de México, al tener la capacidad de crear políticas públicas en beneficio de su población, debe ejecutar acciones orientadas al bien común, sin importar las condiciones sociales, económicas, religiosas, culturales o de salud, para así lograr la igualdad y buena calidad de vida entre sus habitantes.

En este sentido, uno de los grupos que necesita la debida atención para lograr una vida digna es el de las personas con discapacidad. Este grupo de personas debe contar con políticas adecuadas que apunten a mejorar su nivel de vida, así también deben gozar de los mismos derechos, igualdad, empleo, educación, seguridad, cultura, salud, accesibilidad, como cualquier otra persona en esta ciudad.

En respuesta a lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal instituyó la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Asimismo, ha puesto en marcha distintos programas con el fin de lograr una sociedad más incluyente y justa que garantice la igualdad de las personas con discapacidad.

Sin embargo, para poder disfrutar de estos beneficios, las personas discapacitadas se deben desplazar de un punto a otro utilizando distintos medios de transporte, entre los que destaca fundamentalmente el transporte público. El transporte público se convierte así en un elemento primordial y fundamental, pues resulta ser el medio por el cual las personas discapacitadas

se trasladan de un punto a otro, sin embargo el servicio que otorga el transporte público a las personas discapacitadas no es el adecuado, pues aunque la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno de la Ciudad manifiesta a través de su página de Internet la gratuidad del transporte público para este grupo de personas, éste no se encuentra plasmado directamente en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, dando paso a que por distintas razones a veces no se ha cumplido a pesar de ser un tema de gran relevancia e importancia para la población en comento.

En vista de lo anterior, existe la necesidad de atender y darle la debida importancia a esta problemática por diversas razones, algunas de ellas son que las personas discapacitadas por el hecho de ser diferentes presentan desventajas sociales a ser etiquetadas, estigmatizadas o marcadas por la sociedad.

El Distrito Federal es una de las entidades con mayor población discapacitada, no sólo por ser un territorio donde se concentra la mayor cantidad de población del país, sino porque el 4.7 por ciento con referencia a la población total del Distrito Federal sufre o padece alguna discapacidad.

Los discapacitados regularmente son personas productivas pero su condición exige en muchos casos fuertes erogaciones económicas y desafortunadamente no siempre se cuenta con los recursos necesarios para su traslado.

El transporte público es un eje transversal en la vida de las personas con discapacidad dado que pese a las condiciones señaladas les facilita el desplazamiento de un lugar a otro dando lugar a que disfruten de la igualdad de derechos. No obstante, es correcto hacer la siguiente pregunta: ¿Qué tan difícil es para este grupo de personas desplazarse por la ciudad en el transporte público?

La respuesta es que el transporte de un lugar a otro representa todo un reto, considerando que para una persona discapacitada abordar el transporte público depende del nivel de complejidad que presenta su discapacidad.

Dado lo anterior, las personas discapacitadas generalmente necesitan de un acompañante para que les otorgue los requerimientos necesarios para su desplazamiento, por la evidente causa de que desde el principio de la vida del

discapacitado la familia es fundamental en su rehabilitación e integración a la sociedad.

La familia cumple el papel de mediador entre la discapacidad y la sociedad. Así también, la familia, amigo, conocido o cualquier persona que funja el papel de acompañante, asiste, protege y ayuda al discapacitado en la dinámica de circulación y desplazamiento, lo que genera la integración de éste a la sociedad.

En este tenor, el objetivo de la presente iniciativa radica en apoyar a las personas con discapacidad, no se trata de una medida asistencial sino de una política que puede contribuir a incorporar en la sociedad a las personas con discapacidad, así como también les permita gozar plenamente de los derechos que por ley les corresponde, pues es responsabilidad del Gobierno de esta Ciudad crear las medidas normativas necesarias que fortalezcan a los distintos grupos de su población.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Único.- Es de aprobarse la reforma al artículo 104 para quedar como sigue:

En el transporte público de pasajeros colectivo los niños menores de 5 años y personas discapacitadas no pagarán ningún tipo de tarifa, estos últimos cuando no se puedan valer por sí mismos y requieran ayuda de una persona que los asista y ayude tendrán derecho de ir acompañados de una persona, la cual también gozará de la exención del pago.

Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de 5 años, adultos mayores de 70 años y a las personas con discapacidad, estos últimos cuando no se puedan valer por sí mismos y requieran ayuda de una persona que los asista y ayude, tendrán derecho de ir acompañados de una persona, la cual también gozará de la exención del pago correspondiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Transporte y Vialidad y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Gracias, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserte en su totalidad la presente iniciativa en el Diario de los Debates, por lo que sólo daré lectura a los puntos de mayor relevancia.

Desde la perspectiva de los derechos humanos la trata de personas es una conducta totalmente negativa pues vulnera de forma directa la dignidad, la libertad de las personas, constituye una forma de esclavitud que socava los principios básicos de la organización social.

Dejar que los delincuentes de trata y turismo sexual queden impunes es cruel y despiadado para las víctimas de nuestra sociedad, esto constituye a que la impunidad se convierta en el mejor aliado de la delincuencia y del crimen organizado.

La impunidad de los delincuentes es elevada más aún cuando corresponde a delitos cometidos por organizaciones criminales. Aunado a este fenómeno la profesionalización, la capacidad económica y el equipamiento de este tipo de crímenes dificulta a las autoridades en la integración de los elementos necesarios para consignar las ocasiones correspondientes a los responsables del delito.

El aumento del estado de violencia que ejerce este tipo de asociaciones delictuosas generan en la víctima una cultura del miedo y en ocasiones la misma víctima y la sociedad en sí se resisten a denunciar los delitos de trata y

turismo sexual, así como la resistencia a cooperar con las autoridades en la investigación de los hechos.

Al permitir que estos delincuentes queden sin castigo inducimos a las personas afectadas a que aporten los acontecimientos de abuso al que estuvo sometida, a sabiendas que su agresor puede aparecer en cualquier momento, la destinamos a una desinformación de su vida psicosocial y, aún peor, en ocasiones en que estos delincuentes obligan a las víctimas a cometer otros delitos como el tráfico de drogas, incluso que sean consumidoras y consumidores, así como los mismos niños y por los motivos llegan al temor a la denuncia.

De igual forma existen conductas que representan un alto grado de peligrosidad del delincuente, razón por la cual no deben quedar sin investigación y, en su caso, sin sanción correspondiente.

Por ello es indispensable reestructurar la figura legal que puede representar incentivos a la delincuencia u obstáculos tanto para la Ciudad como para las autoridades en el combate a este delito.

La trata de personas no es uno de los fenómenos asociados con la migración tanto interna como internacionalmente en que el Distrito Federal sea uno de los principales destinos para todo tipo de migración, facilita que se den las circunstancias para que se reproduzca la trata de personas y además se considera esta Ciudad como uno de los puntos más grandes de turismo sexual.

De acuerdo con la información anual de la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, cada año entre 600 mil y 800 mil personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata, de esta cifra el 80% son mujeres y niños y el 50% son personas menores de edad. Estamos hablando de un alto grado de peligrosidad del delincuente, por lo tanto no puede quedar impune.

Garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las personas particularmente de aquéllas que por sus condiciones son susceptibles de ser afectadas, es requisito indispensable para proteger a la sociedad de la explotación sexual comercial, esto es una prioridad pero también una obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y las autoridades

establecida en sus principios generales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La prescripción recoge hechos y fenómenos que ocurren, por ello son varios sus fundamentos, como afirma Manzini, la prescripción no representa otra cosa que el reconocimiento de hechos jurídicos dado por un hecho natural, esto es el transcurso del tiempo, por el solo transcurso del tiempo se puede adquirir o perder derechos y obligaciones.

Ahora bien, en la asistencia procesal penal mexicano por el simple hecho de haber transcurrido el tiempo preestablecido por la ley y sin que se haya practicado actividad alguna por parte de la autoridad en contra del sujeto responsable del delito, se exige por consiguiente la posibilidad de ser sancionado.

Entonces lo que se pretende es justamente brindar mayores elementos para autoridades encargadas de perseguir estos delitos atroces, nuestro deber como legisladores es combatir la impunidad mediante la aplicación del plazo legal que tiene el Distrito Federal para iniciar el ejercicio de acción penal y obtener las sanciones el delincuente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Primero.- La adición de una III fracción al artículo 186 del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 86.- La fracción I y II queda igual.

III.- *Este delito se sujetará a las reglas de prescripción, por lo que se prescribe bajo supuestos a que se refiere.*

Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo en el artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue: *Este delito no se sujetará a las reglas de prescripción, por lo que no prescribirá bajo los supuestos a que se refiere.*

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto que modifica los artículos 282, 283, 283 bis y 411 del Código Civil para el Distrito Federal, se crean dos nuevas figuras jurídicas, la guarda y custodia compartida e incluso de la figura de manipulación parental hacia los menores, se concede el uso de la Tribuna al diputado Uriel González Monzón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Con su venia diputada Presidenta.

Por economía procesal parlamentaria sólo leeré una parte de la exposición de motivos y la parte sustancial de la iniciativa, por lo que solicito atentamente a esta Presidencia sea incorporado íntegramente el cuerpo de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Iniciativa con proyecto de decreto que modifica los Artículos 282, 283, 283 Bis y 411 de Código Civil para el Distrito Federal, que crea dos nuevas figuras jurídicas, la guarda y custodia compartida y la inclusión de la figura de manipulación parental hacia los menores hijos, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

Que debido al alto índice de divorcios registrados en el Distrito Federal las controversias del orden de lo familiar se han disparado enormemente en cuanto al número de cifras de casos suscitados en donde la separación entre cónyuges y concubinos han derivado en la provocación de muchos fenómenos psicosociales, tanto para las parejas como para los que prevalece el interés

supremo de acuerdo como lo mandata la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y me refiero a los menores hijos producto del rompimiento familiar.

Dichos fenómenos han causado una disputa entre madres y padres separados, pero lo que no hemos calculado son los daños psicológicos a los que se exponen a las niñas y a los niños que al convertirse en disputa para ver quien conserva la guarda y custodia, figura jurídica que otorga el resguardo de los menores a uno de los cónyuges, para la legislación del Distrito Federal que es el caso se contempla este ordenamiento en el Código Civil, Artículo 282, donde establece que necesariamente hasta los 12 años de edad deberán permanecer al lado de la madre, lo cual no siempre resulta ideal para una madre al quedar soltera por algún tipo de separación, pues no debe ser el caso resultante de una cuestión de lucha de género, sino lo que persigue precisamente esta reforma es conseguir la igualdad en cuanto a las obligaciones para con los descendientes de ambos progenitores, ya que la madre muchas veces no puede con la carga toda de los hijos, ya que el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga igualdad de derechos y deberes por igual a las mujeres que a los hombres. Dicha teoría lo convirtió en tesis el Tribunal Supremo del País.

Cabe mencionar que recientemente se acaban de aprobar iniciativas similares que convierten en obligatoria la figura de la guarda y custodia compartida y alineación parental, países como Estados Unidos, Canadá, Brasil, España, Italia, Francia y en Estados como Morelos, Aguascalientes y Chiapas, haciendo posible la convivencia inmediata de ambos progenitores en caso de una separación con los hijos, ya que el juez como medida precautoria en el divorcio o en el concubinato podrá solicitar de inmediato por el progenitor que solicite la convivencia, esta será decretada de inmediato por el juez, gracias a la presente modificación legal, para quedar como sigue:

Artículo 282, primer párrafo, intocado.

Fracción V.- Decretar la guarda y custodia compartida siempre y cuando alguno de los progenitores no represente algún riesgo para el normal desarrollo del menor.

Se modificaría el primer párrafo de la fracción II del Apartado B del Artículo 282, para quedar como sigue:

Artículo 282, apartado B, fracción II.- *Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo designen los cónyuges, debiendo procurar el juez decretar compartida la custodia de no existir acuerdo entre las partes, atendiendo siempre el interés supremo del menor, salvo que alguno de los progenitores represente algún riesgo para el normal desarrollo de los hijos, entonces el juez decidirá a quien otorgar la guarda y custodia de los menores de edad.*

Artículo 282, apartado B, fracción II.- *Los menores de 12 años deberán quedar al cuidado de la madre, excepto en los casos de violencia familiar, cuando ella se la generadora o exista peligro grave para el normal desarrollo de los hijos. No será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia el hecho de que la madre carezca de recursos económicos, se deroga.* Quedando intocada las demás fracciones.

Artículo 283, fracción I.- *Todo lo relativo a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación a la guarda y custodia compartida en el caso de que así la haya decretado el juez, siempre y cuando alguno de los progenitores no represente algún riesgo para el menor, así como las obligaciones de crianza y el derecho de los hijos a convivir con ambos progenitores.*

Por lo que respecta al artículo 283-Bis, se deroga la primera parte de los dos primeros renglones de la norma jurídica, porque ese texto que se suprime sólo hablaba de los casos en que por convenio se hubiese acordado la custodia compartida, la cual ahora el objetivo que persigue la norma consiste en hacer la custodia compartida no por convenio, sino de que el juez lo decrete como obligatoria en caso de no existir inconveniente legal para ello, para quedar como sigue:

Artículo 283-Bis.- En caso de que los padres hayan acordado la guarda y custodia compartida, se deroga para quedar de la siguiente forma.

Artículo 283-Bis.- *En términos de lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 282, el Juez en la sentencia de divorcio deberá garantizar que los*

divorciantes cumplan con las obligaciones de crianza, sin que ello implique un riesgo en la vida cotidiana para los hijos.

Para los efectos de la nueva figura jurídica denominada manipulación parental de los menores de edad, los cuales conviven bajo el régimen de custodia compartida o bien que ésta se realice por cualquiera de los dos progenitores, esta consiste en la manipulación o inducción que se crea para que con él o los menores provenientes de matrimonio o concubinato.

En estos casos el Juez deberá procurar ordenar, restaurar la conducta psicoemocional del menor manipulado, tomando en cuenta todas aquellas medidas necesarias como lo sería el apoyo psicológico por parte de la fiscalía de lo familiar o de los psicólogos adscritos al área familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Dicha propuesta se anexaría adicionando el párrafo tercero al artículo 411 del Código Civil vigente para el Distrito Federal para quedar como sigue.

Primer artículo intocado. En caso de que exista manipulación parental, se demuestre que alguno de los progenitores manipule a un menor dentro de la guarda y custodia o sin ella, provocando sentimientos de animadversión hacia el otro progenitor que hagan nugatorio el derecho de guarda o custodia o convivencia, el juez deberá adoptar todas las medidas que tiendan a preservar el interés superior del menor, pero sobre todo ordenar, reinstaurar la conducta psicoemocional del menor hacia el progenitor, del cual fue manipulado en su contra, a través de los psicólogos adscritos a los juzgados De Lo Familiar o un psicólogo o psiquiatra particular o de alguna otra institución pública o privada de salud por así convenirlo los padres, siempre y cuando lo autorice el juez con el objeto de procurar seguir compartiendo la custodia y así preservar los derechos de familia para efecto de que ambos progenitores mantengan siempre la patria potestad sobre los hijos menores.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cristian Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Con su permiso, señorita Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Los jóvenes actualmente se diferencian de otras generaciones por la dificultad que tienen para llevar a cabo una rápida movilidad social, consecuencia primordialmente de un mundo globalizado que cada vez les exige más herramientas para poder sobresalir.

Es un hecho que hace muy poco tiempo hubo una reforma considerable a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, y entre lo más trascendente se encuentra por ejemplo lo que propuso un servidor, de que el puesto de Director del Instituto sea una persona menor de 29 años. Sin embargo, hay muchos rubros que explorar fuera de la parte administrativa de la ley.

La ley debe de ser una norma que garantice eficazmente oportunidades para los jóvenes de la ciudad, para que sean líderes políticos, líderes empresariales o líderes sociales.

Por eso es urgente que a través del marco jurídico de la Capital se combata la desigualdad, la pobreza, asociada ésta a la disminución de oportunidades educativas, a la incorporación pronta al ámbito laboral y a la temprana adquisición de roles de responsabilidad. Las estadísticas marcan que uno de cada tres jóvenes del país en un promedio de edad de 15 a 24 años vive en hogares en situación de pobreza.

Esta ciudad está primordialmente compuesta por jóvenes carentes de garantías o de una dependencia que realmente se preocupe por su desarrollo. Es cierto que hay un Instituto, pero este Instituto le ha quedado a deber a la juventud de la Capital.

Las delegaciones con mayor población juvenil son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Alvaro Obregón, lamentablemente, como lo hemos venido denunciando, cada día se van enrolando con organizaciones de la delincuencia. Para evitar esto, es necesario dotar a los jóvenes de mayor información y orientación para que puedan tomar las decisiones pertinentes que los motiven a tener acceso a una vida digna en el ámbito familiar, laboral, educativo y social.

En lo referente a la participación política, en los últimos 3 procesos electorales el voto juvenil ha sido fundamental, pero en lo referente a participación social en términos reales la mita de jóvenes de nuestra ciudad no simpatizan con ninguna organización social o política.

Con esta iniciativa complementamos las estrategias sobre diversidad de identidades, ideologías, costumbres y extractos sociales para garantizar plenamente sus derechos, es decir, se contempla a la actual Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal creado por esta Asamblea Legislativa en el año 2000, es preciso establecer que los jóvenes son la voz de los habitantes de la comunidad con necesidades de agua, seguridad, educación y trabajo.

Por ello es indispensable brindarles las condiciones y oportunidades de vida necesarias que propicien su pleno desarrollo, y con esta iniciativa buscamos lograr este objetivo.

Es en este contexto y bajo la firme idea de profundizar en las políticas y programas juveniles que se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Le solicito, diputada Presidenta, de la manera más atenta, que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, del diputado Israel Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 52-Bis a la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Tabe, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

La Red Mundial Sin Auto estableció el día 22 de septiembre como el Día Mundial Sin Auto con el fin de promover los beneficios económicos, sociales y sobre todo ambientales del uso racional del vehículo. Hoy se conmemora este día, en donde se promueve la sustitución del auto por el transporte público o por otros medios amigables con el medio ambiente.

El Gobierno de la Ciudad se ha mostrado como un gobierno preocupado e impulsor de los temas de sustentabilidad, sobre todo en el tema de movilidad. Así lo ha planteado desde el lanzamiento del Plan Verde, la estrategia de movilidad en bicicleta, una serie de programas que buscan que la población utilice de manera mucho más racional el vehículo, alentando el uso del transporte público y otras formas de movilidad. Para ello el Gobierno de la Ciudad se planteó en el Plan Verde lograr por lo menos que el 5% de los viajes en la ciudad se realicen en la bicicleta. Hacen falta muchas acciones para garantizar los incentivos, para asegurar las condiciones de seguridad y de orden que permitan cumplir esta meta. El gobierno se planteó que este 5% fuera la meta para el 2012, sin embargo reconocemos que son muchas las acciones que se deben de tomar.

No solamente son las acciones que buscan promover los derechos de ciclistas en el Reglamento de Tránsito, no solamente las acciones que buscan sensibilizar a los automovilistas del respeto a los ciclistas ni tampoco el desarrollo de infraestructura ciclista, como son los ciclocarriles, ciclovías o espacios de estacionamiento. Se requiere la acción conjunta de gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para lograr ésta meta.

Por eso lo que buscamos plantear en esta iniciativa es promover que los establecimientos mercantiles cedan espacio de estacionamiento de vehículos para estacionamientos de bicicletas, y que con ello al destinar un porcentaje del espacio para estacionamiento de bicicletas o para biciestacionamientos se reduzca la obligación que por ley deben cumplir en el caso de los estacionamientos para vehículos.

Es decir, lo que estamos buscando en esta iniciativa de reforma a la Ley de Establecimientos Mercantiles que busca adicionar el artículo 52 bis es reducir en un 30% la obligación de los establecimientos mercantiles, reducir la obligación de contar con un 30% de estacionamientos si introducen espacios para estacionamientos ciclistas.

Con esto lo que buscamos es que más establecimientos mercantiles y la iniciativa privada en este caso participe en el desarrollo de infraestructura ciclista que aliente el uso de éste medio.

Como ya lo había dicho, son varias las acciones que tienen que ir encaminadas a esta meta, no puede ser solamente una acción para lograr el incentivo del uso de la bicicleta. Por ello consideramos que a través de esta reforma lograremos que más establecimientos mercantiles cuenten con este espacio para las bicicletas y que con ello se aliente mucho más el uso de la bicicleta en mejores condiciones en la Ciudad de México.

Es por ello que proponemos esta iniciativa de reforma y solicitaría que se incluyera de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 102, 132, 185, 187, adiciona el artículo 187 bis y modifica el nombre del capítulo V del título noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lizbeth Rosas Montero, a nombre propio y del diputado Leonel Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Durante este año que hemos seguido de cerca la operación y funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos ciudadanos y consejos de los pueblos, así como la aplicación del presupuesto participativo, hemos tenido la oportunidad de evaluar en la práctica varios aspectos que es necesario entender y sobre todo ahora que estamos a punto de iniciar el proceso de discusión del Presupuesto de Egresos para el 2012. Uno de ellos es la conveniencia de garantizar a los comités y consejos los apoyos materiales contemplados en la Ley de Participación Ciudadana, ahora a través de un recurso económico que apoye su operación regular y les permita enfrentar los gastos que derivan del cumplimiento de las tareas que tienen asignadas a través de una cantidad mensual a cada integrante de los comités ciudadanos.

Recordemos que los integrantes de los comités no perciben remuneración alguna por el cumplimiento de sus tareas; sin embargo, es a través del trabajo que realizan como se están aplicando los recursos en obras que deciden los ciudadanos en cada colonia, barrio y pueblo del Distrito Federal.

En tal sentido y a fin de evitar que el costo de operación de los comités signifique a la larga un motivo de desgaste que ya se está dando por este mecanismo, proponemos esta reforma a la Ley de Participación con el fin de que el apoyo económico para la operación de los comités se garantice por ley, que sea regular y que sea entregado a través del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La reforma propuesta igualmente plantearía que el presupuesto del Instituto Electoral de cada año se etiqueten dichos recursos toda vez que éste sería el encargado de entregarlos.

En el caso del apoyo mensual, estamos hablando de 500 pesos mensuales por integrante, además de otro monto de 2 mil pesos para gastos de papelería mensual. Asimismo para dar seguridad de que estos recursos lleguen, es necesario que se modifiquen los artículos 102, 185, 187 de la Ley de Participación y asimismo adicionar un artículo, el 187 bis; se agrega la fracción VIII al artículo 102 para que la ley contemple dentro de los derechos de los integrantes las ayudas que se den.

En cuanto a las modificaciones a la ley, el primer párrafo del artículo 185 y se adiciona un tercer párrafo, también se modifican los párrafos primero y segundo del artículo 187.

Asimismo, compañeros diputados, y finalmente debido a que se ha constituido en una de las principales demandas generalizadas por los consejos ciudadanos delegacionales de todo el Distrito Federal, se propone reformar el párrafo tercero del artículo 132 con la finalidad de que las mesas directivas de los 16 consejos ciudadanos delegacionales duren en su encargo un año, con la finalidad de dar seguimiento y concluir procesos tales como el presupuesto participativo.

Decreto:

Artículo único.- Se reforman los artículos 102, 132, 185, 187, se adiciona el artículo 187 bis, se modifica el nombre del capítulo V del título noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 102.- Del I al VII.

VIII.- Recibir los apoyos que se contemplen anualmente en términos del capítulo V del título noveno de esta ley.

132.- El pleno de los consejos ciudadanos designará de entre sus integrantes y por mayoría de votos de los coordinadores de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos a una mesa directiva formada por un presidente y 5 vocales, quienes estarán encargados de dirigir las sesiones, representar al

consejo y las demás que establezca el título décimo segundo de la presente ley. La mesa directiva se renovará de forma anual.

Capítulo V, de los apoyos materiales. Reforma al Artículo 185, 187 y 187 Bis, así como los Transitorios.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las presentes reformas y adiciones entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputada Lizbeth Rosas. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V, VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Fernando Aboitiz, para que un plazo no mayor a 5 días presente a esta Soberanía un informe pormenorizado del proyecto, los estudios técnicos, así como la fecha de inicio y término de la obra consistente en el cambio de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico en la Avenida 661, entre la Avenida 602 y 606, en la Delegación Gustavo A. Madero, la cual cuenta con un presupuesto etiquetado de 9 millones 200 mil pesos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Elena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Con su venia diputada Presidenta.

La siguiente proposición con punto de acuerdo se refiere al presupuesto etiquetado que hicimos en diciembre del año pasado y que no se ha aplicado.

En la Delegación Gustavo A. Madero se encuentra la Planta de Selección de Residuos Urbanos de San Juan de Aragón, aquí se acumula y selecciona y posteriormente se traslada la basura al Bordo Poniente en tractocamiones con enormes contenedores que llegan a tener un peso de 51 y hasta 61 toneladas.

Uno de los pasos habituales de los tractocamiones es la Avenida 661, la cual con el paso del tiempo y a pesar de los constantes reencarpetamientos se ha venido deteriorando por el paso de estos camiones y por su propio peso, el cual no es soportado por el encarpetado, al grado de tener grandes hundimientos y deformaciones a lo largo de la Avenida, agravando los problemas no sólo de tránsito vehicular, sino de encharcamientos que con las lluvias imposibilitan al paso y han llegado a afectar las casas de los vecinos de la zona.

Para atender esta problemática que afecta a varias colonias que utilizan para circular la Avenida 661 en su tramo que va de la Avenida 602 a la Avenida 606, es que se etiquetó en el presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios la cantidad de 9 millones 200 mil pesos dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de diciembre del 2010.

Cabe hacer mención que el 1° de junio presenté a esta Soberanía un punto de acuerdo para que la Secretaría de Obras del Distrito Federal aplique el presupuesto etiquetado para la sustitución de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico en la Avenida 661, el cual fue aprobado y a la fecha aún no se ha ejercido dicho recurso, el cual ayudaría en gran medida a resolver la problemática de hundimientos y deterioro cada vez mayor de la vialidad que afecta a la comunidad.

Considerandos:

Primero.- Que es fundamental resolver la problemática de hundimientos y encharcamientos ocasionados por el constante paso de los tractocamiones que transportan la basura y que se dirigen a la planta de selección de residuos sólidos de San Juan de Aragón y de ahí al Bordo Poniente por toda la avenida 661.

Segundo.- Que ante el deterioro de esta vialidad es importante aplicar a la brevedad el presupuesto etiquetado para la sustitución de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico de la avenida 661, entre la avenida 602 y 606 de la delegación Gustavo A. Madero, para beneficio de la comunidad de las colonias Cuchilla del Tesoro, CTM Aragón, Narcizo Bassols, III, IV, V, VI y VII secciones de San Juan de Aragón.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Fernando José Aboitiz Saro, para que en un plazo no mayor a 5 días presente a esta soberanía un informe pormenorizado del proyecto los estudios técnicos, así como la fecha de inicio y de término de la obra, consistente en el cambio de la carpeta asfáltico por concreto hidráulico de la avenida 661, entre la avenida 602 y 606, la cual cuenta con un presupuesto etiquetado de 9 millones 200 mil pesos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que sean asignados los recursos presupuestales destinados a la inversión en infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio 2012, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 26 y 27 del orden del día han sido retirados.

¿Se encuentra el diputado Varela?

Se traslada al final de la lista este punto.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al licenciado José Antonio Revah, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a fin de que informe a esta Asamblea Legislativa sobre las afectaciones a las viviendas ubicadas en la Calle de Benjamín Franklin número 31 Colonia San Alvaro en la Delegación Azcapotzalco, ocasionadas por la construcción de departamentos a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el predio colindante al de las viviendas afectadas, así como su pronta intervención para proporcionar la indemnización o reparación del daño a los vecinos afectados, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de iniciar, les doy la más cordial bienvenida a mis vecinos de Azcapotzalco, de la Colonia San Alvaro. Sean bienvenidos.

Someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Antecedentes:

En el mes de noviembre del año 2010, en el predio ubicado en la Calle Benjamín Franklin número 35, en la Colonia San Alvaro Delegación Azcapotzalco, se inició una demolición y posterior construcción de departamentos a cargo de la Constructora Asesoría y Supervisión SA de CV.

Debido a esta construcción surgieron diversas quejas por parte de los vecinos que habitan las 32 viviendas colindantes a esta obra, ya que en el mes de diciembre dos departamentos se desplomaron y uno más sufrió graves daños en su estructura, causando que dos personas adultas que habitaban ahí fueran trasladadas al Hospital Rubén Leñero y una menor al Hospital Infantil en la Delegación Azcapotzalco.

A causa de este grave accidente, los habitantes del predio ubicado en Calle Benjamín Franklin número 31 en la Colonia San Alvaro, han acudido con diversas autoridades con la finalidad de solicitar que se tomen las medidas preventivas necesarias, así como el apoyo para la reconstrucción de los departamentos que sufrieron daños y el reforzamiento estructural de las viviendas con riesgo a colapsarse.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta al licenciado José Antonio Revah, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a fin de que informe a esta Asamblea Legislativa sobre la obra realizada en la Calle de Benjamín Franklin número 35 Colonia San Alvaro en la Delegación Azcapotzalco, misma que ocasionó afectaciones a las viviendas ubicadas en el predio colindante marcado con el número 31 de la misma calle.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Palacios Arroyo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la realización de convenios con instituciones privadas y sociales a efecto de reducir costos en la venta de boletos para obras teatrales y espectáculos artísticos, con el objetivo de que la población de clase

media y baja residente del Distrito Federal pueda acceder a dichos eventos, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito a esta Presidencia que el texto en comento sea insertado íntegro en el Diario de los Debates, ya que sólo leeré algunas partes que considero sustantivas del mismo.

Una manera de que el ser humano pueda acceder a la cultura es a través de las artes. Al referirnos a ellas, existen varias maneras de que podamos obtenerla, pero en este caso nos referimos en específico al teatro y los espectáculos masivos, los cuales resulta ser de dominio público y que por lo tanto es un derecho fundamental que se encuentra salvaguardado por la Constitución Federal, misma que menciona en su artículo Cuarto último párrafo textualmente: *Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.*

Al ser el teatro y los espectáculos derechos fundamentales resulta indispensable que se garanticen permitiendo para tal efecto el libre acceso a estos, sin embargo nos encontramos ante una vulneración a los mismos, ello debido a que resultan ser espacios inalcanzables para la mayoría de los capitalinos.

El Distrito Federal ofrece infinidad de obras teatrales y espectáculos, los cuales son vastos en contenido, estos se dividen en dos tipos, los públicos y los privados. Los primeros son los ofrecidos por instituciones de gobierno y refiriéndonos al Gobierno del Distrito Federal es mediante la Secretaría de Cultura, en la mayoría de los casos todos estos espectáculos son gratuitos.

Refiriéndose al sector privado, es conocido por todos que ofrecen una mayor cobertura de eventos y de variedad, en donde emplean artistas de renombre, escenarios de mayor calidad y una cobertura amplia en el territorio del Distrito Federal, debido a que existen decenas de espacios para presentar los eventos.

La forma de acceder a estos es casi en su totalidad mediante la adquisición de un boleto que contempla un costo.

En este tenor, las prestaciones que ofrece el sector público son de calidad, sin embargo es casi nula la población que puede asistir por diversas circunstancias, entre ellas la falta de medios de comunicación para que los ciudadanos conozcan el evento, y la lejanía en que se encuentran son factores relevantes.

Por lo tanto, la población tiene pocas oportunidades para asistir a los citados eventos culturales, generando que no les quede opción más que en el sector privado, pero realizar un balance de estos últimos resulta que son inalcanzables para la mayoría de los avecindados del Distrito Federal.

Al realizar una revisión del costo de los eventos privados, se tiene que los precios oscilan en promedio entre los 400 pesos por personas, es decir entre 120 y 821 pesos. Ejemplo de ello es un evento conocido como Ballet Folclórico de México, de Amalia Hernández, el cual se presenta en el Palacio de Bellas Artes y el costo por boleto en luneta de una persona es de 821 pesos.

El Gobierno del Distrito Federal reconoció el año pasado que el 54% de los capitalinos, esto es 4 millones 500 mil personas viven en pobreza al percibir uno o dos salarios mínimos. Si suponemos que la familia promedio en México se compone de padre, madre y 2.7 hijos, y si el salario mínimo al día de hoy es de 59.82 pesos, y desearan estas familias ir a presencia el Ballet Folclórico de Amalia Hernández, solo madre, padre y dos hijos, lo menos que tendrían que pagar son mil 436 pesos, casi la totalidad de un salario mínimo mensual, incluso percibiendo dos salarios mínimos es casi la mitad de su ingreso.

Estos indicadores ocasionan que literalmente sea imposible que una familia de bajos recursos económicos le sea imposible disfrutar de las garantías consagradas en el artículo 4º constitucional, lo cual muestra la gravedad del problema que estamos describiendo.

Por lo anterior que se motiva la presente propuesta a efecto de que la administración pública local busque alternativas para que las empresas encargadas de presentar obras teatrales y espectáculos reduzcan costos por ejemplo a ciertos sectores de la población o, en su caso, realicen alguna labor

altruista cada determinado tiempo para que por lo menos en alguna ocasión las personas de bajos ingresos per cápita disfruten de este tipo de espectáculos.

Si se realizan correctamente podría generar más ganancias para las empresas ya que al reducir costos y al caracterizarse por ser una empresa que apoye a la población, sería posible que tendría mayor afluencia en sus eventos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, suscrita por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal, integren en el instrumento presupuestal correspondiente recursos por cuando menos 454 millones de pesos para dar cumplimiento a la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Gracias, diputado Presidente y con su venia.

En el rubro social hay temas muy sensibles para los grupos vulnerables de la Ciudad, los más importantes son sin duda los apoyos destinados a proteger el desarrollo de la infancia, el amparo de la protección de las madres. La ley de apoyo a madres solas vigente desde septiembre de 2009, convirtió en la ley la cobertura de este sector de mujeres al garantizar un apoyo a la economía familiar que en cifras es pequeño, pero en alcance e impacto se proyectaba como una notable diferencia en la vida de una familia que busca salir adelante solamente con el trabajo materno.

Con la vigencia parecería una obviedad la obligación que se tiene tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo de hacer cumplir la ley, es decir luego de entrar en vigor, es decir a partir del 2010 todas las madres solas con ingresos menores a 115 pesos diarios, debieron haber recibido un apoyo de 4 salarios mínimos mensuales equivalente a 240 pesos, acceso a los servicios de salud incluyendo tratamiento y urgencias a ellas y a sus hijos, incentivos y

descuentos fiscales por el Gobierno de la Ciudad, que habría que ver si se está haciendo así, y acceso a otros programas sociales. Sin embargo, las mamás de escasos recursos no han visto los apoyos, la ley no se cumple en el Distrito Federal.

Hay que decir las cosas con toda claridad. Las reglas de operación de este programa social son una simulación y lo son en gran medida por la falta de reglamentación, se especifica la meta de alcanzar a 20 mil mujeres y un presupuesto de 20 millones de pesos, es como actualmente así están las reglas de operación. Esto sería válido con un programa emanado del Ejecutivo, pero al elevarlo a nivel de legislación resulta oscuro y discriminatorio porque no se cumple la ley. La ley es de aplicación general para todos y sin duda la meta es mucho mayor.

Cuando se aprobó el dictamen en el 2008 el apoyo se proyectó para alcanzar a 160 mil madres solas, por lo que el presupuesto necesario para dar la cobertura a la que estamos mandatados es de 575 millones de pesos, no menos. La cifra es alta, pero está en ley. Además tiene que considerarse que se destinan 40 mil millones de pesos para la cobertura de los programas sociales y el recurso debe priorizarse para cubrir los programas que han sido elevados a legislación.

No coincidimos con el planteamiento y en la operación que se hace de este programa. Por ello ya presenté una iniciativa para extender y eficientar la operación, además de que hace unas semanas remití a la Comisión de Presupuesto un punto de acuerdo para que fuera considerada la cantidad necesaria para cubrir la obligación en el dictamen del Presupuesto de Egresos.

Hoy solicito a este Pleno que el llamado se haga también a las instancias ejecutivas para generar una propuesta consolidada a favor de un grupo vulnerable al que le urge recibir un apoyo que sin duda fue un acierto de la IV Legislatura y no ha prosperado por la falta del impulso de esta V Legislatura en materia de recursos.

Por lo anterior manifestado ante la obligación de velar por los intereses de las madres solas del Distrito Federal, pongo a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, integre en su solicitud presupuestal la cantidad de 453 millones 674 mil 880 pesos, con el objeto de dar cobertura a las garantías que salvaguarda la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, integre en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, los recursos necesarios para dar cobertura a la totalidad de derechos protegidos de la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas.

Tercero.- Se exhorta a la Consejería Jurídica del Distrito Federal a publicar el Reglamento de la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas.

Es cuanto y agradezco la atención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo del diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 19 millones 600 mil pesos para el mantenimiento de los 15 mercados públicos de la Delegación Álvaro Obregón.

Por lo cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 24 millones 200 mil pesos para el mantenimiento de los 19 mercados de la Delegación Azcapotzalco.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 18 mil 500 millones de pesos para el mantenimiento de los 16 mercados públicos de la Delegación Benito Juárez.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 77 millones 800 mil pesos para el mantenimiento de los 39 mercados públicos de la Delegación Cuauhtémoc.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 72 millones de pesos para el mantenimiento de los 50 mercados públicos de la Delegación Gustavo A. Madero.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 24 millones 800 mil pesos para el mantenimiento de los 17 mercados públicos de la Delegación Miguel Hidalgo.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 22 millones 050 mil pesos para el mantenimiento de los 9 mercados públicos de la Delegación Milpa Alta.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 11 millones 300 mil pesos para el mantenimiento de los 11 mercados públicos de la Delegación Xochimilco. Con fundamento en

lo dispuesto por los 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, con la finalidad de que de manera conjunta se realice la reposición de las tapas que han sido robadas de los registros de la red de drenaje ubicados en las vialidades primarias y secundarias del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Cámara de Diputados para que por conducto de la Comisión de Hacienda de ese órgano legislativo se sirva analizar la posibilidad de sustituir el impuesto de la tenencia vehicular por un impuesto relacionado con el uso del vehículo particular, se concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito sea incorporado, por economía parlamentaria sea incorporado íntegramente el presente punto de acuerdo.

En el mes de junio de 2010 se publicó el Decreto mediante el cual se anunció que la Tenencia Vehicular se eliminará completamente y dejará de existir como Impuesto Federal a partir del 1º de enero.

En ese decreto se facultó a las entidades federativas para que fueran sus Congresos Locales los que definieran si continuará existiendo en sus Estados la Tenencia o no.

La tendencia a nivel internacional es la de no sólo no eliminar, sino la de ir aplicando este tipo de gravámenes en razón al uso del vehículo particular.

Considerando en ese sentido el día de hoy, que estamos celebrando el Día Mundial Sin Auto, que desde el punto de vista ambiental la utilización excesiva del auto es uno de los elementos que más provoca, que mayor contaminación ambiental provoca, esto reportado como tal en el reciente estudio hecho en conjunto con el PUEC de la UNAM, que señaló que la zona metropolitana del Valle de México sufre las consecuencias de su enorme crecimiento poblacional, industrial y comercial que caracteriza a las grandes metrópolis, se emite en la atmósfera más de 2.5 millones de toneladas al año de contaminantes, de las cuales de esos 2.5 millones de toneladas el 84 por ciento provienen de vehículos particulares, lo que provoca que 6 de cada 10 días se rebase alguna norma de calidad del aire.

En términos de espacio público, este mismo estudio realizado específicamente para la Asamblea Legislativa, el estudio del PUEC, se estima un parque vehicular de 3.7 millones de unidades en la Ciudad de México, y de aquí mismo sale que los vehículos particulares representaron sólo el 19 por ciento del total de viajes realizados en la ciudad, mientras que el transporte público cubrió el 81 por ciento.

¿Esto qué significa? Que la mayor parte de la superficie urbana está siendo utilizada por automóviles particulares que transportan exclusiva y únicamente al 20 por ciento de la población.

Por ello, es necesario precisamente que incentivemos y que hagamos más eficiente a la ciudad a través de la ampliación del transporte público, a través de la inversión en el transporte público, y a través también de incentivar a que se deje de utilizar el automóvil.

Eficiencia en la movilidad es otro de los argumentos para este tema. Las y los investigadores que realizaron el estudio del PUEC señalaron que la otra problemática para la movilidad es una red vial deficitaria, rebasada en su capacidad, con fallas de integración para facilitar transferencias en los modos de transporte y en las vialidades primarias y secundarias donde la saturación se suma a las deficiencias en la administración, control y regulación del tráfico.

Además debe decirse, y ese es el planteamiento que quiero hacerles, compañeras y compañeros, que aplicar cualquier tipo de incentivos a medios de transporte distintos al auto desde la política fiscal, es una cuestión que es imposible hacer de manera exclusivamente local. Es un tema que tiene que tener una visión federal, pues al abordar a un tema de automóviles y de registro de automóviles, esto significa y representa que necesitamos que haya uniformidad en la política.

Por ello, quiero proponerles y quiero aquí señalar y apuntar para todos los compañeros, que la redacción original del punto de acuerdo se modificó, hay una redacción distinta, y les pediría su mayor atención, quiero proponerles que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Cámara de Diputados para que por conducto de la Comisión de Hacienda de ese Organo y éstas son las únicas dos cuestiones de postura institucional que quiero plantear para esta Asamblea:

1.- Que se analice la posibilidad de diseñar un instrumento de aplicación federal que garantice el incentivo a la utilización de medios de transporte distintos al automóvil particular.

2.- Que se asegure que esa política sea progresiva fiscalmente, esto como debe ser en todo país en el que los niveles de desigualdad son tan altos como el nuestro, que recientemente reportó 52 millones de personas en pobreza.

En resumen y repito se plantean dos resolutivos exclusivamente: Uno, que haya una política fiscal que incentive el uso de medios distintos al automóvil y, dos, que esa política sea progresiva.

Cómo dibuje esto el Congreso sería desde luego ya una cuestión de la Comisión de Hacienda y de la Ley de Ingresos. Ese es el planteamiento, compañeras y compañeros.

Espero que en este Día Mundial Sin Auto me acompañen en apoyar una iniciativa para incentivar los medios de transporte distintos al automóvil.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado David Razú Aznar se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 44 se traslada al final del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita una auditoría urgente a la gestión del ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, suscrita por la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y

132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Armando Quintero Martínez, para que informe a esta soberanía sobre el accidente ocurrido en la colonia Viaducto Piedad de la delegación Iztacalco, en el que perdiera la vida un menor de edad por el atropellamiento de un autobús correspondiente a la Ruta número 1 de transporte público de pasajeros con itinerario desde Avenida de La Virgen al Metro Martín Carrera, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan José Larios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ.- El pasado 19 de agosto del presente año, el joven Abraham Gallardo perdió la vida debido a que fue atropellado por un autobús del transporte público de pasajeros correspondiente a la ruta 1. Es necesario señalar que este joven pierde la vida justo en el momento en que acudía para reinscribirse a su tercer y último año de secundaria, de la Secundaría número 59.

Esta zona donde fue atropellado se encuentra entre el Eje 1 Andrés Molina Enríquez, esquina con Coruña, donde se encuentra precisamente una de las zonas escolares más importantes de la Ciudad, seguramente, ya que comprende 4 primarias, 1 kinder y dicha secundaria.

Es lamentable la pérdida de la vida de este menor, ocasionada sin duda por la negligencia y la falta de observación de las autoridades al no poner cuidado en esta zona y sobre todo en el momento de arribo de la salida de los estudiantes.

Por lo que es necesario conocer el resultado que arroja la investigación previa iniciada respecto a las probables responsabilidades y en su caso el resarcimiento de los daños ocasionados.

Los vecinos de la colonia Santa Anita, Viaducto Piedad y Nueva Santa Anita en Iztacalco han manifestado su indignación de dicho hecho ocurrido, igualmente han reiterado que no es el único accidente que esta ruta ha ocasionado, razón por la cual es urgente se revise y se informe por parte de las autoridades del transporte la situación que prevalece en dicha ruta de transporte público y las

medidas que al respecto han de tomarse para evitar que ese tipo de accidentes siga sucediendo.

Por otra parte, es de señalarse que pueda considerarse esta ruta para que se coloque ahí, se cree ahí un corredor cero emisiones y en su caso o en la medida de lo posible y de conformidad con los estudios de impacto vial, el cambio de itinerario de dicha ruta.

Por lo que propongo a esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el que se exhorta de manera respetuosa al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda la averiguación previa iniciada con motivo del accidente ocurrido en la colonia Viaducto Piedad de la Delegación Iztacalco, en el que perdiera la vida un menor de edad por el atropellamiento de un autobús correspondiente a la ruta número 1 de transporte público de pasajeros con itinerario de avenida de la Virgen al metro Martín Carrera.

Así también se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el C. Armando Quintero Martínez, para que informe a esta soberanía sobre las medidas que se han tomado para evitar que se repita este tipo de lamentables accidentes, considerando que parte de lo ocurrido de la ruta mencionada lo realiza sobre la vialidad en contraflujo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan José Larios Méndez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta.
¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que de conformidad con el Artículo 62 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, solicite licencia a este Organismo Legislativo con el objeto de ausentarse de su encargo, lo anterior a efecto de eficientar la administración pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

La de la voz a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a consideración de esta Asamblea por obvia y urgente resolución el punto de acuerdo por el que se exhorta al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, que de conformidad con el Artículo 62 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, solicite licencia a este Organismo Legislativo con el objeto de ausentarse en su encargo, lo anterior a efecto de eficientar la administración pública del Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

Durante el presente año por diversos medios de comunicación se ha difundido la contienda para los comicios electorales del 2012 en la que existen varios actores políticos que aspiran a ocupar el cargo de la Presidencia de la República, entre ellos el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En el marco de su V Informe de Gobierno, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon en un evento realizado en el Auditorio Nacional confirmó que va a participar en el proceso de selección para ser el candidato a la Presidencia de la República por la izquierda mexicana.

Considerandos:

Primero.- Que todo servidor público tiene la obligación de observar con máxima diligencia su empleo, cargo o comisión, absteniéndose de cualquier acto que cause una deficiencia en su servicio tal y como lo señala el Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Segundo.- Que de conformidad con la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos y dado que el Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, después de manifestar públicamente sus aspiraciones político personales a la contienda para las elecciones presidenciales de 2012, debe solicitar licencia al cargo a este Organismo Legislativo con el objeto de eficientar la administración pública del Distrito Federal.

Tercero.- Que de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el Jefe de Gobierno puede solicitar a la Asamblea Legislativa licencia para ser separado de su cargo hasta por un periodo de 120 días, supliéndolo por ese mismo tiempo el Secretario de Gobierno.

Cuarto.- Que es necesario que el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, deje su cargo para poder hacer proselitismo en los tiempos electorales permitidos y no ocuparlo para difusión personal con recursos del erario público, ya que su gestión no es compatible con las aspiraciones personales, toda vez que el Distrito Federal es una ciudad compleja que requiere de un Jefe de Gobierno de tiempo completo y dedicado exclusivamente a atender los grandes problemas y deficiencias que existen en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo.

Se exhorta al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon que de conformidad con el artículo 62 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, solicite licencia a este Órgano Legislativo con el objeto de ausentarse en su encargo, lo anterior a efecto de que sus aspiraciones político personales no contravengan en el desempeño de sus funciones y con el objeto integral, funcionamiento de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y a efecto de que no haya descuido en el Gobierno de la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Lía Limón García, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Hágase del conocimiento del diputado Promovente.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación del Distrito Federal, licenciado Mario Martín Delgado Carrillo, a fin de que se destinen espacios en las escuelas de educación básica para que los estudiantes puedan dejar los útiles que no ocupen en sus casas para cumplir con las tareas, esto con la finalidad de evitar los daños en la estructura ósea por el sobrepeso de las mochilas, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas, al Tesorero, al Procurador Fiscal y al Director del Sistema de Aguas, todos de la Ciudad de México, la modificación de la resolución mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas que reciben el servicio de agua por tandeo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Con fecha 16 de mayo del 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes deban pagar los derechos por el suministro de agua en un sistema medido de uso doméstico o mixto.

En el caso específico de la Delegación Alvaro Obregón, actualmente 17 colonias reciben el suministro de agua a través de tandeo. Sin embargo la resolución de carácter general sólo consideró a 5 colonias: La Alcantarías, La Huerta, Pueblo de San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac y Tarango, de

las cuales únicamente 3 se encuentran dentro de la demarcación territorial, es decir, hubo un error inclusive en las 3 restantes.

En razón de lo anterior, con fecha 25 de mayo de 2011, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resolvió aprobar un punto de acuerdo para solicitar la inclusión de las colonias que no fueron consideradas en la resolución emitida por la Secretaría de Finanzas, estas son: Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Reacomodo de Tlacoyaque, Ampliación Torres de Potrero, Torres de Potrero, Chamontoya, Lomas de Chamontoya, El Capulín, El Limbo, La Era, Lomas del Capulín, Lomas de los Cedros, Paraje el Caballito y Rincón de la Bolsa, a efecto de que los vecinos de estas pagaran la cuota fija correspondiente, ya que el suministro de agua potable en estas colonias se lleva a cabo a través de tandeo.

La respuesta al punto de acuerdo de referencia se comunicó en fecha 24 de agosto del 2011 mediante oficio número MDDPSRASA/CCP/2508/2011, suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea, y al respecto Sistema de Aguas de la Ciudad de México señala que en las colonias de la Delegación Alvaro Obregón que se indican en el punto de acuerdo, esas condiciones no son las mismas que en las colonias que se incluyeron en la resolución de carácter general, y por lo tanto no es factible otorgarles el beneficio. No obstante, el suministro de agua en las colonias sigue siendo irregular.

Por esta razón y considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los diputados gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

Segundo.- Que el párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2010, determina que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido de uso doméstico o mixto que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija

que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa de la fracción II del artículo 172 de dicho Código, en tanto se regularice el citado suministro.

Tercero.- Que de acuerdo con la fracción II del artículo 172 del derecho por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de mayo del presente año, tratándose de una zona con dictamen técnico emitido por Sistema de Aguas que cataloga el suministro de agua como irregular, se aplicará una cuota fija de 2 mil 602 pesos, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la Manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a dicho Código podrá ser popular, baja, media o alta.

Cuarta.- Que mediante los oficios DAO/DGODU/DO3432011, de fecha 31 de marzo y 4 de abril del mismo año, respectivamente, la Dirección de Obras de la Delegación Alvaro Obregón hizo del conocimiento del Director Ejecutivo de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la relación de las 17 colonias localizadas en el perímetro delegacional que se encuentran en el Programa de Suministro de Agua Potable por Tandeo.

En consecuencia, se somete a consideración de este Honorable Pleno el siguiente punto de acuerdo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Finanzas, al Tesorero, al Procurador Fiscal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la modificación de la resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas que reciben el servicio de agua por tandeo, para que se incluyan 15 colonias de la Delegación Alvaro Obregón que actualmente se encuentran en el Programa de Suministro de Agua Potable de manera programada. Dichas colonias: Ampliación Tlacoyaque, Barrio Tlacoyaque, Reacomodo Tlacoyaque, Tlacoyaque, Ampliación Torres de Potrero, Torres de Potrero, Chamontoya, Lomas de Chamontoya, El Capulín, Lomas de Capulín, El Limbo, La Era, Lomas de los Cedros, Paraje el Caballito y Rincón de la Bolsa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, presente a la brevedad la propuesta del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, se concede el uso de la tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

La revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal da respuesta a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo a la dinámica social y económica de la misma ciudad.

En el Distrito Federal la ordenación urbana en áreas específicas y zonas de complejo crecimiento ubicadas en el territorio de una o más delegaciones se realiza a través de los programas parciales de desarrollo urbano, los cuales detallan las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo armónico y equilibrado en ámbitos territoriales específicos, establecen regulaciones y limitaciones puntuales para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano.

Según cifras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, existen un total de 49 programas parciales, de los cuales 32 corresponden a suelo urbano, 17 a suelo de conservación y 11 que no indican vigencia.

La mayor parte de estos programas se realizaron durante 1993 y 94, así como en el año 2000, por lo que su instrumentación ya no corresponde a las condiciones económicas, ambientales y sociales. Un ejemplo de esa situación es el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre del año 2000.

En la zona de Santa Fe se ha registrado un crecimiento desordenado, una gran saturación de vialidades y problemas de descarga de las aguas negras en las colonias circunvecinas y barrancas, asimismo se observan contrastes sociales importantes que lejos de atenuarse con el crecimiento del corporativo y las inversiones que ahí se realizan, se han acentuado, junto con las complicaciones sociales de la falta de servicios urbanos, cuestión que se ve reflejada en las zonas aledañas al complejo, principalmente en las colonias como el Pueblo de Santa Fe, La Mexicana, Tlapechico, Santa Lucía y Jalalpa.

En tal sentido y toda vez que se requieren mitigar los grandes contrastes sociales y hacer una revisión de los criterios urbanísticos para potencializar la zona, con fundamento en lo establecido en el artículo 7º fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano que faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

para realizar, con el apoyo de las delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de programas y de sus modificaciones para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo, se somete a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, para que en términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano, inicie el procedimiento de formulación y aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a distintas autoridades del Distrito Federal se atienda la situación jurídica de los predios Tierra Nueva, Tlaxomulco y Totomaztitla ubicados en la colonia Miguel Gaona Armenta de la Delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

En primera instancia agradecemos y damos la bienvenida a los vecinos de los predios Totomaztitla, Tierra Nueva y Tlaxomulco de la Delegación Álvaro Obregón.

La colonia Miguel Gaona Armenta se ubica al poniente de la Delegación Álvaro Obregón, entre las avenidas Centenario y Tamaulipas, colindando con las colonias Santa Lucía, Dos Ríos, Llano Redondo y Bosques de Tarango, así como con la Delegación Cuajimalpa. En ellas se ubican los tres predios a que esta proposición hace referencia: Tierra Nueva, Tlaxomulco y Totomaztitla.

Dicha zona por sus condiciones en el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997 estuvo considerada dentro de un programa parcial de desarrollo urbano específico denominado cooperativa Miguel Gaona; sin embargo, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano aprobado en el 2011, se abrogó y se incorporó al Programa Delegacional ahora vigente en donde aparece con los distintos usos de suelo considerados para esta colonia y los predios en ella ubicados: habitacional rural, equipamiento rural, preservación ecológica y áreas verdes.

En el mismo Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se hicieron los ajustes correspondientes para que el predio quedar condicionado en términos de un uso habitacional en la misma zona, una vez que se pudiera realizar un proyecto específico habitacional este mismo uso de suelo cambiaría

automáticamente a habitacional, generando las condiciones para el desarrollo de vivienda para las familias que habitan en estos tres predios.

No obstante lo anterior, los predios que motivan este punto de acuerdo se encuentran en una situación de incertidumbre jurídica que es necesario resolver en aras de garantizar la certeza que requieren las familias que en ellos habitan. Más aún, en el programa vigente aparece dentro de los asentamientos humanos irregulares que se localizan en el suelo de conservación pero que es factible, como lo comentábamos anteriormente, su modificación una vez que se tenga un proyecto sustentable en la zona.

De forma concreta estamos hablando de casi 250 familias que habitan en los 3 predios, cerca de 200 en el caso de Tierra Nueva y Tlaxomulco, con información del censo que se levantó en el 2011 y en el 2008, además de 34 en el caso de Totomaztitla.

Es justo mencionar que dichas familias llegaron a estos predios con una promesa de venta del propietario legal entre 2000 y 2001, sin embargo dicha operación no se pudo concretar porque en ese entonces los predios no contaban con los usos de suelo requeridos, además de que existía una indefinición en términos de la propiedad, lo que a la postre se tradujo en una larga lista de operaciones irregulares, manejo de líderes y gestores sin escrúpulos, conflictos internos y amenazas de desalojo por supuestos tenedores de los derechos de sucesión de la propiedad original.

Frente a ello, desde antes del 2009 se han venido dado pasos con el objetivo de regularizar esta situación, sobre todo en lo que respecta a la situación jurídica y seguridad de la propiedad de las familias que habitan estos predios.

Se han hecho los reconocimientos, levantamientos topográficos y delimitación de los polígonos por parte del Gobierno Delegacional de Alvaro Obregón, se ha solicitado la intervención de distintas autoridades en la materia, incluso a propuesta expresa de este Organismo Legislativo se han celebrado mesas de trabajo, recorridos y consultas con la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica, la Secretaría del Medio Ambiente, así como con la Dirección General de Regularización Territorial y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Incluso se ha revisado ya la situación de los predios ante el Registro Público de la Propiedad y se cuenta con los folios correspondientes. Asimismo se tiene identificado los riesgos existentes en dichos predios, así como las posibles ubicaciones de las construcciones, a efecto de mantener la vocación ambiental de la zona y prevenir a los vecinos que habitan contra posibles siniestros.

No obstante lo anterior, es conveniente que las autoridades competentes coordinen sus esfuerzos a fin de resolver la situación jurídica que se encuentran dichos predios, como requisito indispensable para regularizar las condiciones en que se encuentran asentados, lo que significa la instalación de los servicios urbanos y la reubicación de las edificaciones de forma planificada y acorde con los riesgos que presenta.

Es una situación verdaderamente complicada y difícil la que viven los habitantes en este predio, ya que el carácter irregular del mismo no genera las condiciones dignas para la vida en el mismo, así como carecen por completo de los servicios urbanos esenciales como es el caso del agua potable, la luz eléctrica y el drenaje, causando además una serie de problemas a las colonias circunvecinas y además que es la parte más importante, están en una situación de riesgo de acuerdo a los dictámenes presentados por la Secretaría de Protección Civil y por el área de Protección Civil del Gobierno Delegacional.

Por esta razón se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Se solicita a los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente, de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todos del Distrito Federal, informen a este Organo Legislativo dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del presente las acciones realizadas en atención a la problemática de los predios Tierra Nueva, Tlaxomulco y Totomaztitla, de la Colonia Miguel Gaona Armenta, de la Delegación Alvaro Obregón, así como la situación que guarde de acuerdo a sus facultades y competencias.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno y de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, a que en el término de 10 días hábiles siguientes a la comunicación del presente,

presenten una propuesta para la solución de la situación jurídica de los predios antes mencionados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la Comisión de Ciclismo Urbano del Distrito Federal, integrada por el contador público Jesús Martín Gómez Mezquital, licenciado Ignacio Córdova Navarro, maestra Isabel León

Moncada, Maytonse García Alvarado, Rodrigo González Pacheco y Mariana Orozco Camacho. Sean ustedes bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, inicie los estudios y procedimientos que correspondan a la creación de un programa parcial de desarrollo urbano para la colonia Jardines del Pedregal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas parciales de desarrollo urbano son parte de los instrumentos con que cuente el gobierno para planificar e instrumentar políticas en la materia, incluso según se establece en el artículo 3° fracción XXVI de la misma ley, estos programas se definen como aquellos que establece la planeación del desarrollo urbano en áreas específica con condiciones particulares.

Dichas condiciones, como ocurre en los casos de las colonias San Ángel, Florida y Chimalistac, ubicadas también en la delegación Álvaro Obregón, suponen la protección de áreas de valor cultural, arquitectónico y patrimonial para esta ciudad o como el caso de Santa Fe en donde el programa parcial está orientado a la promoción del desarrollo armónico y económico de la ciudad.

El caso que nos ocupa en este momento, como los primeros mencionados, refiere a la atención de las condiciones particulares de una colonia de gran riqueza arquitectónica, tradición y el valor patrimonial para la zona sur de la ciudad, como ese el caso de Jardines del Pedregal.

Dicha colonia, como recientemente expusimos en un punto de acuerdo, para solicitar su reconocimiento como parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de la ciudad, concentra ejemplos importantes de lo que fue la arquitectura más representativa de mediados del siglo pasado, con diseños de Luis Barragán y Francisco Artigas, que puede apreciarse en las edificaciones

que aún se ubican en sus calles y sobre todo en sus parques y jardines, como es el caso de Teolololco Pedernal y el Centro de Barrio, pero también los ubicados en los amplios camellones que caracterizan a esta colonia y que se ubican sobre las avenidas Paseo del Pedregal y Boulevard de la Luz, ubicadas justamente en una zona rocosa de origen volcánico.

Aunado a lo anterior, deben destacarse los esfuerzos de vecinos y de la propia Fundación Barragán para fortalecer el arraigo que hay en la colonia, incrementar el conocimiento que se tiene de los antecedentes estéticos que ahí se ubican y sobre todo protegerla frente al desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios y comerciales que han tenido como consecuencia la irreparable pérdida de construcciones, como fue el caso de la llamada *Casa del Risco*, ubicado en la calle del mismo nombre y que fue diseñada por Francisco Artigas en 1952 y que conjuntó el material volcánico que caracteriza la zona, el uso del acero, vidrio, madera, así como amplios jardines.

Es por ello que muchas personas comprometidas con la preservación de la historia de nuestra ciudad y el rescate de zonas y colonias con valores particulares, se han dado a la tarea de organizar muestras fotográficas y exposiciones para ilustrar la importancia de preservarlas y sobre todo resguardarlas como parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de esta ciudad.

En tal sentido y a solicitud de vecinas y vecinos de Jardines del Pedregal preocupados por su preservación y sobre todo con fundamento en lo establecido en el artículo 7º fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano que faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para realizar con el apoyo de las delegaciones los estudios para la elaboración de los proyectos de programas y de sus modificaciones para consideración del Jefe de Gobierno y asimismo para presentarlos a la Asamblea, cuidando justamente la congruencia y sobre todo la vocación de cada una de las zonas, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a efecto de que instruya en uso de sus facultades el inicio de los estudios que correspondan para la creación de un Programa Parcial de

Desarrollo Urbano para la Colonia Jardines del Pedregal, ubicada en la Delegación Alvaro Obregón.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que informe a esta Soberanía las acciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita que la Contraloría General del Distrito Federal realice el procedimiento de modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano constituyen uno de los instrumentos con que cuenta esta ciudad para la planeación de la misma. Más aún, el Capítulo Tercero de la ley antes referida aborda con toda puntualidad el tema de los distintos programas en materia de desarrollo urbano de la ciudad.

En tal sentido y sabiendo la importancia que esos programas tienen para la vida de las distintas colonias que se localizan en la Capital, y seguros que su integración debe responder a la necesidad de generar un marco armónico para el desarrollo de los distintos espacios que favorezcan sobre todo a la integración y crecimiento de las comunidades en términos demográficos, económicos, sociales y culturales, al tiempo que se establezcan condiciones factibles para la atención de los distintos aspectos sintetizados en la dimensión urbanística del desarrollo, el legislador contempló un mecanismo en donde tanto la formulación de los programas como su revisión están sujetas a la participación de la ciudadanía a través de una consulta pública, una vez resuelta la fase inicial a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la delegación en cuestión.

De hecho, la ley antes señalada en su artículo 38 señala con toda puntualidad las distintas etapas consideradas para la formulación y aprobación de los programas, independientemente del carácter que estos tengan.

En tal sentido y ante la proximidad de la conclusión de la vigencia del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco, en enero de 2009 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial el inicio del proceso de elaboración, aprobación, publicación e inscripción del plan parcial en referencia.

Continuando con dicho procedimiento, en marzo y abril del 2010 se realizaron las mesas de consulta ciudadana y en este año se recibió en esta Asamblea Legislativa a fin de que fuera revisado y sujeto a dictamen para su posible aprobación.

En consecuencia y toda vez que actualmente se esta desarrollando el proceso de consulta pública, es importante asegurarse que dentro de éste efectivamente se tome en cuenta la opinión de los vecinos.

Por tal motivo y de acuerdo a los ordenamientos correspondiente, se presenta el siguiente punto de acuerdo y sobre todo obedeciendo a una solicitud de vecinas y vecinos de Polanco, donde solicitan la intervención de esta Asamblea Legislativa, para que a su vez solicite a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo una revisión concreta y precisa del procedimiento de consulta para arribar justamente al Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Polanco.

Por tal razón se presenta el siguiente punto de acuerdo, el cual ponemos a su consideración:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Contraloría General del Distrito Federal que en uso de sus atribuciones verifique el proceso de consulta pública del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco se apegue a los lineamientos legales establecidos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que sean asignados los recursos presupuestales destinados a la inversión en infraestructura hidráulica de la Ciudad de México para el ejercicio 2012, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, camarada Presidenta.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, que fue presentado a la Cámara de Diputados se propuso disminuir en 756 millones de pesos los programas federales del sector hidráulico que opera el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El presupuesto de los citados programas ha venido disminuyendo desde el 2009, por lo que cada vez se canalizan menos recursos para el mantenimiento y la construcción de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento de la Ciudad de México.

Los 914 millones de pesos que se asignan a tales programas son 45% menores con respecto al presupuesto aprobado en 2011 y 57% con relación a 2009.

Para el *programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas urbanas*, APASZU, el fondo metropolitano, emisor central y cultura del agua, únicamente se asignan 554 millones de pesos, que significan 57.7 menos con respecto a 2011.

Al *programa de devolución por derechos* PRODDER se le asignan 360 millones de pesos, cantidad igual a la del ejercicio de 2009, esto obviamente implica la disminución en términos reales del valor de la inflación.

Si se recorta el presupuesto del *programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas* APASZU, se afectará la inversión en las obras hidráulicas para el Distrito Federal, ya que con los recursos de este programa se financia la construcción y mantenimiento de las obras siguientes: agua potable, línea de conducción, red de distribución, pozos de extracción y tanques de construcción, construcción de plantas potabilizadoras, instalación y rehabilitación de micro medidores y macro medidores para registrar el consumo de agua potable, así como plantas de bombeo de agua que aseguran el abasto; drenaje, construcción y mantenimiento de colectores de la red primaria, red secundaria, atarjeas, línea de conducción a planta de tratamiento, rehabilitación y construcción de planta de tratamiento, construcción de colectores marginales para aguas residuales, rehabilitación de pozos de absorción, rehabilitación del sistema eléctrico en las plantas de bombeo del gran canal, así como planta de bombeo para el desalojo; saneamiento de colectores, cauces y barrancas, construcciones marginales para el saneamiento, rehabilitación de manantiales, captaciones y conducción.

El descenso del presupuesto para el mantenimiento, rehabilitación y reposición de la infraestructura hidráulica, como lo muestran las cifras, afecta diariamente el abasto de agua de la Ciudad de México, ya que se aplazan inversiones para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos, mejorar la calidad de agua, distribuirla equitativamente en la zona de la Ciudad donde por décadas se ha sufrido escasez. La disminución de los recursos presupuestales ha

frenado la atención a la red de drenaje, lo que ha propiciado que en temporada de lluvias se presenten inundaciones.

Por la situación antes citada, estamos ciertos que para resolver la problemática del agua en el Distrito Federal se requiere de mayores recursos para lograr una distribución equitativa para las presentes y futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición:

Punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que sean asignados al menos mil 737 millones de pesos, cantidad igual a la aprobada en 2011, más 4 por ciento de inflación que se destinarán a la inversión en infraestructura hidráulica para la Ciudad de México.

Suscriben la diputada Valentina Batres, la diputada Aleida Alavez, el diputado Horacio Martínez y la diputada Lourdes Amaya.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Varela. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que informe a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el mantenimiento que se le da al Sistema Cutzamala, asimismo se exhorta al Gobierno Federal y al del Distrito Federal para que coordinen el abasto del agua en la Ciudad de México durante los días en que se realizarán los trabajos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

El 7 de septiembre del presente año la CONAGUA anunció que realizaría trabajos de mantenimiento al Sistema Cutzamala para mantener la infraestructura hidráulica en óptimas condiciones de operación y conservar la confiabilidad en el suministro de agua potable que se entrega en bloque a los organismos operadores del Distrito Federal y del Estado de México en el periodo del 8 al 11 de septiembre.

Asimismo el suministro de agua potable en la Zona Metropolitana del Valle de México y a la Ciudad de Toluca, Estado de México, se realizaría únicamente con la Línea Uno del Acueducto, por lo que el caudal aportado sería del 60 por ciento, afectando a las Delegaciones Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito

Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza.

Dicha medida fue tomada por la CONAGUA poco después de que se redujo la entrega de agua del ramal Teoloyucan-Tizayuca-Pachuca durante el desbordamiento del Río Cuatitlán que suministra el vital líquido a la zona norte del Distrito Federal, ocasionando el desabasto de las Delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, del 4 al 7 de septiembre.

En el caso de la Delegación Gustavo A. Madero la falta de agua a 36 Colonias y 38 escuelas suspendieron clases, de acuerdo con la información del Gobierno Delegacional.

En un comunicado el día 11 de septiembre la CONAGUA señaló que durante las maniobras normalización falló un tubo de la Línea Uno del Sistema Cutzamala y reiteró que durante los trabajos de reparación se continuará con el envío de 60 por ciento de agua que se entrega al Valle de México, por lo que se le amplió la restricción en el abasto de las 12 Delegaciones hasta el sábado 17 del presente mes.

La ampliación del periodo de contingencia afectó el servicio de agua a más de 2.5 millones de habitantes según el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y sobre todo a las Delegaciones que reciben el agua por tandeo, como es el caso de la Delegación Iztapalapa. En esta demarcación el déficit ascendió a 80 por ciento, ya que antes de que se determinara el corte los tanques que almacenan y abastecen el agua, la Caldera y Jaltepec y Cerro de la Estrella, trabajaban con bajos niveles de líquido afectando a 1 millón 400 mil personas, de acuerdo con información de la jefatura delegacional.

Asimismo vecinos de la Delegación Benito Juárez manifestaron que la autorización de cientos de construcciones sin factibilidad de servicios han propiciado la escasez de agua agravando por esto los recortes, por lo que ahora no sólo se debe de considerar el pago que cobra el gobierno por el servicio de agua, sino también los recursos para la compra de pipas para su abastecimiento para satisfacer las necesidades de 8 millones 851 mil 80 habitantes, más la población flotante estimada en 4 millones, personas que diariamente vienen a la ciudad a realizar diferentes actividades, se requiere de

aproximadamente 32 mil litros por segundo provenientes de las seis fuentes de abastecimiento conocidas, Cutzamala, Lerma, Barrientos, Caldera, Manantiales y Pozos de la Ciudad.

El caudal que proviene del Sistema Cutzamala representa 28 por ciento del suministro de agua y es el segundo más importante de las fuentes de abastecimiento a la Ciudad, por lo que una reducción del 40 por ciento afecta gravemente a los habitantes de la ciudad, empeorando la escasez que sufren muchas colonias, sobre todo en el oriente de la misma.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, permítame por favor.

Para solicitarle a los y a las diputadas su amable atención al orador y solicitarle su gentil apoyo a los medios de comunicación para que podamos continuar con la sesión, si son tan amables, por favor.

Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Ante la suspensión parcial en el suministro del sistema Cutzamala, la Secretaría de Medio Ambiente y el Sistema de Aguas, instrumentaron el programa especial de apoyo por medio de pipas, consistente en establecer una coordinación con la delegaciones y el DIF para dar respuesta a las solicitudes de suministro mediante 440 pipas gratuitas, y pusieron a disposición de la ciudadanía los teléfonos del propio Sistema de Aguas, LOCATEL y Emergencia 066.

De igual manera y para proporcionar agua a la ciudadanía vía red de distribución, el sistema tomó la decisión de realizar un servicio por tandeo, proporcionando agua a la zona norte los días lunes 12, miércoles 14 y a la zona centro y sur los días 13 y 15.

Consideramos muy importante que el sistema Cutzamala se mantenga en óptimas condiciones de operación. Sin embargo, las interrupciones del servicio fueron totalmente improvisadas y agudizaron más la falta de agua en las colonias del oriente de la ciudad y las medidas que tomó el Sistema, sólo lograron resarcir en parte la falta de suministro.

Por lo anterior solicitamos a la Comisión Nacional de Agua informe a la Comisión de Gestión Integral de Agua de esta Asamblea sobre el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala.

Por todo lo anterior proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua para que informe a la Comisión de Gestión Integral de Agua de la Asamblea Legislativa sobre el mantenimiento que se le ha dado al Sistema Cutzamala.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Distrito Federal para que coordinen el abasto de agua en la Ciudad de México durante los días en que se realiza este tipo de trabajos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Es para ver si el orador me permite una pregunta, que en realidad es una propuesta a su punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado, acepta usted la pregunta?

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado. Compartiendo el sentido de tener mayor información al respecto de situaciones de desabasto, me parece que hay una parte también importante que falta agregar en este tema y es el protocolo que debería de tener el Sistema de Aguas ante el desabasto de esta naturaleza. Por eso quiero proponerle a su punto de acuerdo, agregar un tercer resolutivo que diga lo siguiente:

Solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México informe si cuenta con un protocolo de actuación ante un repentino desabasto de agua, y de ser así, informe qué participación tienen las delegaciones en él.

Planteo este punto de acuerdo porque me parece que otra parte importante es qué modo de actuar tiene el Sistema de Aguas ante una repentina falla de agua, del suministro, y qué participación tienen las delegaciones para apoyar sobre todo a la población que de repente no tiene el agua y me parece que tendríamos qué ver si existe un protocolo y qué participación tiene.

Esa es la propuesta que le hago a usted, diputado, a ver si lo comparte.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Sí, me parece pertinente y yo lo extendería, o sea el protocolo existe precisamente por la falta de agua que por diversas razones el Gobierno Federal, la Comisión Nacional de Aguas hace hacia la ciudad. Entonces sí estaría de acuerdo si se le pide el protocolo tanto al Gobierno Federal como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado.

¿Diputado Zárraga, con qué objeto, por favor?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Para ver si el orador me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado, acepta usted la pregunta?

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Adelante.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado, usted acaba de comentar que el protocolo existe. Entonces a mí me gustaría sugerirle, sumándome a lo que dice el diputado Pizano, que si nos pudieran en ese punto de acuerdo poner también, solicitando la información, de cómo ha sido la coordinación entre el órgano federal y el órgano local en los eventos que ya han pasado y cuáles han sido los resultados, porque una cosa es que exista el protocolo y otra cosa es que exista la coordinación real que permita que ese protocolo funcione de manera adecuada.

Esa sería la propuesta, diputado.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Sí, en uno de los considerandos, en uno de los resolutivos del punto de acuerdo, que es el segundo, se dice: *Se exhorta al Gobierno Federal y al del Distrito Federal para que coordinen el abasto de agua en la Ciudad de México durante los días que se realizan los trabajos.* Yo propondría que aquí agregáramos lo que usted está proponiendo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidenta, simplemente sugerir que lo que se ponga a consideración en razón

de qué ha aceptado el diputado Varela la adición, que se ponga a consideración el punto de acuerdo con la modificación o el añadido que propuse.

LA C. PRESIDENTA.- Entendemos que así sería a partir de que el diputado Varela, que está por aquí presente, nos confirmó que estaba de acuerdo. Esa sería la propuesta que se está sometiendo a consideración.

Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard, a efecto de que se realicen los nombramientos de los Magistrados de las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que se encuentran vacantes, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- El presente punto de acuerdo quiere ser una reflexión de fondo.

Cuando falta un diputado propietario, inmediatamente toma su lugar el diputado suplente y si no está el diputado suplente, se convoca a elecciones para sustituirlo. Si falta un ejecutivo, de inmediato se nombra a un provisional y en dado caso a un sustituto, pero con rapidez.

Desgraciadamente no podemos decir lo mismo del Poder Judicial, y es el caso que nos ocupa tratándose del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano autónomo que integra

el Gobierno de la Ciudad y que regula la función pública de regular y dirimir las controversias entre particulares y la Administración Pública.

El Tribunal, como ustedes saben, se integra por una Sala Superior que cuenta con 6 Ponencias y 5 Salas Ordinarias, mismas que tienen 3 Ponencias, o sea, 3 Magistrados cada una. Es la forma en que se integra estos Tribunales.

Resulta que desde el pasado 9 de febrero de 2010 y 26 de junio del presente, las Ponencias Cuarta y Quinta de la Sala Superior, respectivamente, no cuentan con Magistrados Titulares. En el mismo caso se encuentran las Salas Décima y Octava Ordinarias, las cuales desde el 13 de diciembre 2009 y 18 de agosto de este año tampoco tienen Magistrado Titular asignado.

Por eso consideramos:

Primero.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo es la autoridad a la que los Capitalinos pueden acudir ante resoluciones o actos de las autoridades administrativas que afectan su esfera jurídica.

Resulta también que a la fecha el Jefe de Gobierno no ha enviado a esta Asamblea los nombramientos de los Magistrados que ocuparán las vacantes mencionadas, retardando con ello el correcto funcionamiento de este Tribunal.

Aunado a la gran carga de trabajo de la cual es sujeto el Tribunal, la falta de los magistrados de estas ponencias retarda la impartición de justicia, en detrimento de la expedita procesal a la cual tienen derecho todos los capitalinos, razón por la cual no se puede mantener acéfala esta institución.

La nociva práctica de demorar los nombramientos de las autoridades o titulares de los órganos de impartición de justicia es muy recurrente en el actual Ejecutivo Local, pues lo mismo ocurrió en el caso del Procurador Ambiental y en los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, afectando el funcionamiento de dependencias y en detrimento de los derechos de los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta V Legislatura el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, para que a la brevedad posible realice el nombramiento de los

magistrados de las salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que actualmente se encuentran vacantes y lo someta a ratificación ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Pizano. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar un pronunciamiento sobre la violencia en México, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

Quien vive temeroso nunca será libre, V Horacio Flaco, poeta latino.

A casi ya cinco años de que el Presidente Felipe Calderón declarara la guerra contra el narcotráfico es necesario realizar una evaluación de lo que esto ha significado para la sociedad mexicana.

Más allá de los resultados contabilizados por parte del gobierno, lo más preocupante de esta situación es el gran clima de violencia que esta guerra ha generado, lo cual ha perneado todas las actividades sustantivas de la sociedad mexicana. Ya nadie se siente seguro ni en su casa ni en el trabajo ni en la escuela, el miedo nos esclaviza, nos encierra tanto físicamente como moralmente porque rechazamos el contacto, la comunicación con nuestros semejantes.

La violencia y con ella el miedo se apoderan de todos los rincones del país por doquier. En Morelos, Estado de México, Michoacán, Guerrero y recientemente en Veracruz son encontradas personas decapitadas, de las cuales en la mayoría de los casos las investigaciones se quedan sin descubrir su identidad.

La tragedia que más recientemente ha conmocionado al país es el atentado realizado al Casino Royal de Monterrey, el cual nuevamente pone en evidencia la magnitud de la violencia y el desamparo de la ciudadanía para hacerle frente. Veracruz se ha convertido más recientemente en nota mundial tras el descubrimiento en plena vía pública de 35 cadáveres.

Todos nos preguntamos qué está pasando, cómo hemos arribado a este escenario de muerte y terror, cuándo y cómo es que el gobierno mexicano perdió el control de la seguridad nacional.

Son numerosas las causas, la complicidad histórica del poder político con la corrupción en todas sus formas y es precisamente aquí, en la ceguera sobre las causas de la violencia, donde se encuentra el problema fundamental, porque no se ha de combatir la violencia del crimen organizado dirigiendo el garrote sobre la población.

En efecto, hemos constatado que la estrategia actual del Gobierno Federal no es la idónea para poder hacer frente a los problemas sociales, el reclutamiento de policías federales que en este sexenio se ha duplicado, la incursión de las fuerzas del Ejército Mexicano a las comunidades, la inversión desmedida en la compra de armamento para abatir la delincuencia organizada han generado un derroche desmedido del recurso que es de todos los mexicanos, pero lo más grave es que la reacción de estas acciones ha sido la violencia, ya no existe un Estado de Derecho, mientras más violento es el gobierno, más violento serán los actos delictivos.

Está comprobado, la violencia no se combate con más violencia, los problemas deben de ser combatidos con inteligencia. Me refiero a que a través de un método científico se debe de conseguir los resultados esperados.

Señores, no estamos en la época de la Ley del Talión, es menester cambiar el rumbo del país, una medida es en primer lugar generar oportunidades de desarrollo económico y educativo, principalmente a los jóvenes ya que son el principal objetivo de los delincuentes para poner en funcionamiento el tráfico de estupefacientes.

Aplaudimos la reciente aprobación de reforma a la Constitución sobre el bachillerato obligatorio, pero no creemos que esa no es la causa de que no se construya el nivel medio superior, es la deserción por parte del alumnado ya que no cuenta con recursos suficientes para continuar con sus estudios.

Programas implementados en el Distrito Federal como *Prepa Sí*, han permitido que los jóvenes tengan el derecho de continuar con sus estudios.

En materia de seguridad pública, la cantidad no implica eficiencia, se necesitan cuerpos policíacos educados, concientizados de que su labor es por el bien de México y de sus familias, dándoles estímulos por su desempeño honesto.

Los aspectos cualitativos trascienden más que los cuantitativos, sin necesidad de erogar recursos públicos en demasía, además es menester atacar las ligas financieras del poder delictivo con los negocios, las empresas y las inversiones de dinero negro y rojo. No es posible que conociendo los actos delictivos no se les congelen sus cuentas.

Podemos decir hoy en día que la política social antes propuesta funciona, ya que en la misma que se lleva a cabo en esta gran Ciudad y que los ciudadanos la legitiman al sentirse seguros y al salir de sus domicilios con tranquilidad.

Por ello en esta Tribuna nos pronunciamos porque a casi 5 años cumplidos de la declaración de la guerra contra el narcotráfico, pedimos al Gobierno Federal cambie la dirección y el rumbo de la política, cambie la estrategia porque no está dando los resultados esperados y solo está provocando un clima de impotencia, decepción y frustración, y no olvidemos lo que ha escrito un connotado novelista: *el miedo es el más peligroso de lo sentimientos colectivos*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día

Sesión ordinaria

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que de cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 27 del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todas y a todos los diputados su puntual asistencia.

(15:20 Horas)

